



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JACINTO GUERRERO (LAGARTERA)

2023

ÍNDICE GENERAL

a) Características del entorno social, económico, natural y cultural. Respuesta educativa que ofrece el centro teniendo en cuenta las características anteriores.

b) Principios y fines educativos; objetivos y valores del PEC que guían la convivencia del centro y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) Definición de la jornada escolar. Oferta de enseñanzas del centro. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro. Programaciones didácticas.

d) Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial. Análisis y adopción de medidas necesarias que compensen las carencias en Comunicación Lingüística.

e) Criterios y medidas de inclusión, atención a la diversidad, orientación y tutoría. Programas institucionales.

f) Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del Centro y de las aulas.

g) Plan de mejora del centro.

h) Líneas básicas para la formación permanente en el Centro.

i) Plan de igualdad y convivencia.

j) Plan digital del centro.

k) Plan de lectura.

l) Plan de evaluación interna.

m) Criterios y procedimientos para la colaboración con el resto de los centros docentes. Relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

n) Servicios complementarios del centro.

Informe del Consejo Escolar.

ANEXO I Carta de convivencia

ANEXO II Programaciones didácticas (infantil y primaria)

ANEXO III Plan de mejora

ANEXO IV Plan de igualdad y convivencia

ANEXO V Plan digital del centro

ANEXO VI Plan de lectura

ANEXO VII Proyecto bilingüe

ANEXO VIII Proyecto de Gestión

a1.- Características del entorno social y cultural.

Las características de nuestro entorno sociocultural son importantes ya que nos ayudan a conocer cómo son nuestros alumnos y sus familias. Esta información va a ser básica a la hora de poner en marcha una respuesta educativa adecuada en el centro.

La recogida de información se ha realizado durante el mes de marzo, pasando encuestas a la comunidad Escolar, con el fin de actualizar los datos sobre el contexto sociofamiliar, que desde el curso 14/15 en el que se elaboró en anterior PEC, han sufrido cambios.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN:

Destacar el crecimiento negativo o decrecimiento de la población de los últimos años que se sitúa en el -1,20 %. Situando el número de habitantes en 1.331 a 1 de enero de 2021 (Datos INE) Siguiendo la tendencia nacional, se trata de una población envejecida.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y DE LAS FAMILIAS:

En nuestro centro confluyen alumnos de la Localidad con aquellos de localidades vecinas y fincas cercanas a las mismas:

- Caleruela: todos los niveles, por carecer de Centro escolar.
- Fincas pertenecientes al término municipal de Lagartera.
- Alumnos de poblaciones cercanas que acuden de manera independiente al centro: Calzada, Herrerueta, Oropesa y Torralba.

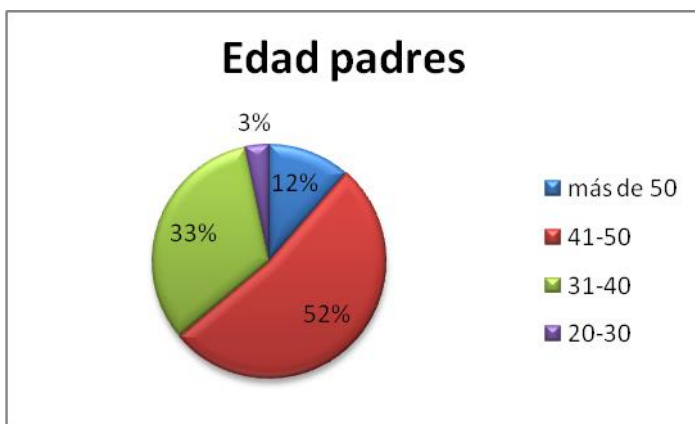
Los alumnos, al permanecer durante gran parte del día en el Centro, están identificados con él, involucrándose en el buen funcionamiento del mismo y asumen voluntariamente pequeñas responsabilidades adecuadas a su edad: regar plantas, conservar material deportivo, ayudar a los más pequeños en el comedor escolar, tocar la sirena, recoger y llevar a los contenedores el papel de reciclar, los envases, etc.

Igualmente, mantienen buenas relaciones entre ellos, dentro y fuera del Centro, así como con profesores y con otros adultos relacionados con el Colegio.

En líneas generales son alumnos que asumen las normas de disciplina y convivencia del Centro, presentando una actitud positiva ante el aprendizaje, lo que origina un clima cálido y agradable en el desarrollo de las clases.

Nuestro centro es pequeño (línea 1), con una clase por nivel educativo. Son clases, en su mayoría, con pocos alumnos lo que posibilita una atención concreta e individualizada y un trato familiar, que favorece los aprendizajes de los niños.

A continuación, se muestran varias gráficas realizadas a partir de la información recogida y su correspondiente análisis:



Estas dos gráficas arrojan que por lo general los padres superan en edad a las madres.

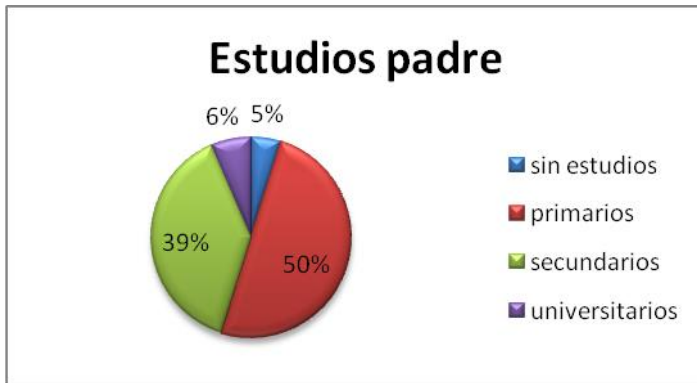
Cabe destacar que el intervalo de población de los padres que se encuentra en torno al 33% entre 31 y 40 años es menor que el otro intervalo situado en torno al 52% entre los 41 y 50 años. Lo que nos da una población madura.

En el caso de la población de madres supera el tramo entre los 31-40 años que se sitúa en torno al 52% al tramo de población entre los 41-50 años que son el 32%. Aunque en este caso las madres son más jóvenes se considera también dentro del grupo de población madura.

Existe poca población de padres y madres jóvenes situados en el tramo de los 20 a los 30 años, del mismo modo tampoco hay muchos padres y madres que superen los 50 años y se trate de población envejecida.

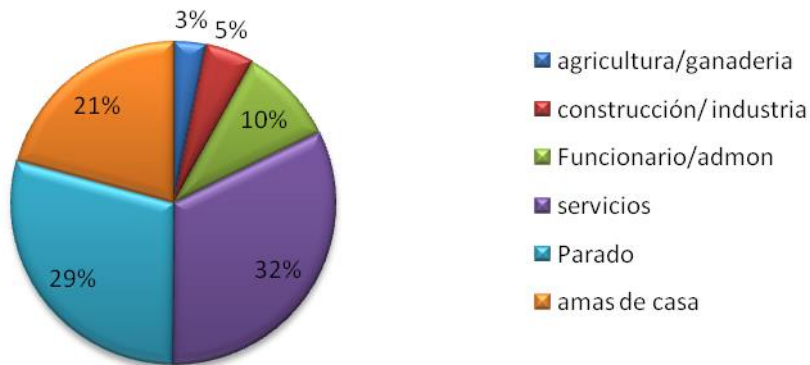


Una gran mayoría de familias cuenta con dos hijos siendo el 66% de los encuestados.

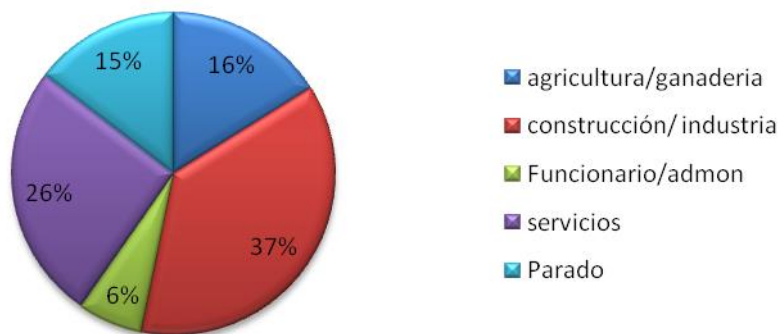


Con respecto a los estudios de los progenitores difieren los datos que arroja esta encuesta con los datos que aparecían en el antiguo PEC. Ha aumentado tanto el número de padres como de madres que cuentan con estudios secundarios y universitarios. Así mismo disminuye la cantidad de padres y madres que no tienen estudios llegando a mínimos de 5% y 2% respectivamente. Esto nos indica que en la mayoría de los hogares no deben existir dificultades para ayudar a sus hijos en las tareas escolares ya que el nivel de estudios de los padres es como mínimo igual que en el que se encuentran sus hijos.

Ocupación madre



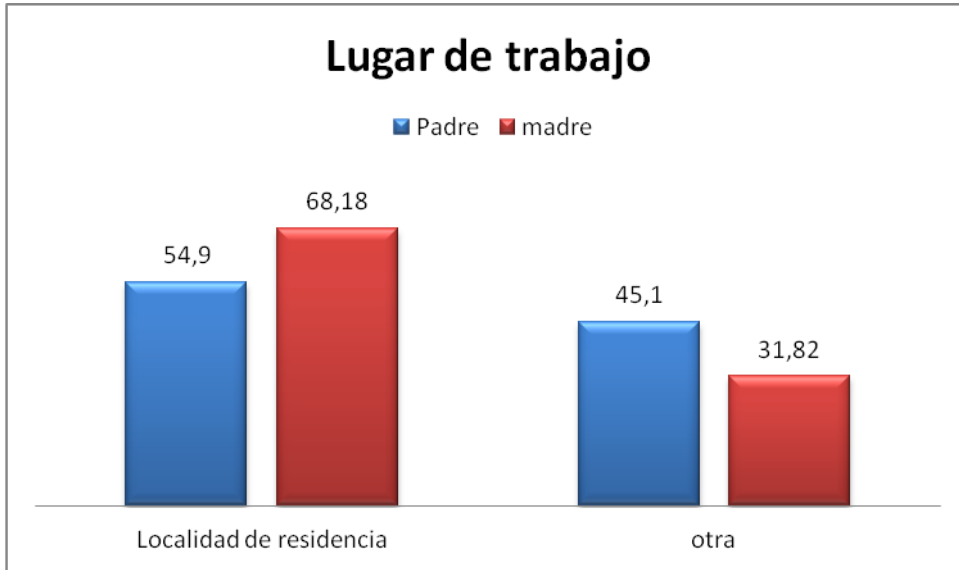
Ocupación padre



Como se puede ver un 41% de las madres se encuentran en casa, bien por decisión propia o porque estén paradas. De las que trabajan, el 32% lo hace en el sector servicios (tiendas, bares, restaurantes). El resto se reparte en la administración (10%), la construcción y la industria (5%) y la agricultura y ganadería minoritariamente con un 3%.

En cuanto al grupo de los padres el 37% se dedica a la construcción y la industria y un amplio grupo (el 26%) al sector servicios. Casi igual porcentaje se reparten los sectores de la agricultura y la ganadería (16%) y el grupo de parados (15%), siendo minoritario el 6% que se dedica a administración o son funcionarios.

Es mayor el índice de paro en las madres que en los padres de alumnos. Así mismo se ha reducido considerablemente la tradición ganadera y agricultora de la localidad situándose en porcentajes escasos dentro de la población activa.



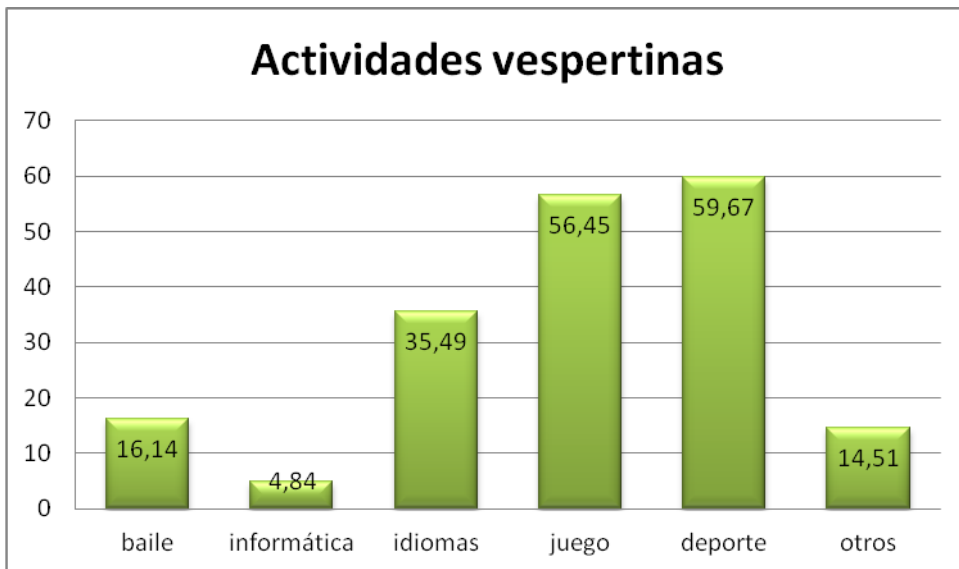
Como vemos en esta gráfica poco más de la mitad de los padres encuestados trabajan en la localidad de residencia. Ocurre lo mismo con las madres, casi tres cuartas partes de las madres encuestadas trabajan en la misma localidad de residencia. Esto nos puede ayudar a entender que los niños son traídos y recogidos en el colegio por los propios padres o madres, que al trabajar en la misma localidad disponen de tiempo para ello. Unido al hecho de que hay bastante paro en el grupo de las madres y muchas son las que se quedan en casa al cuidado de los hijos como hemos podido ver en la gráfica anterior.



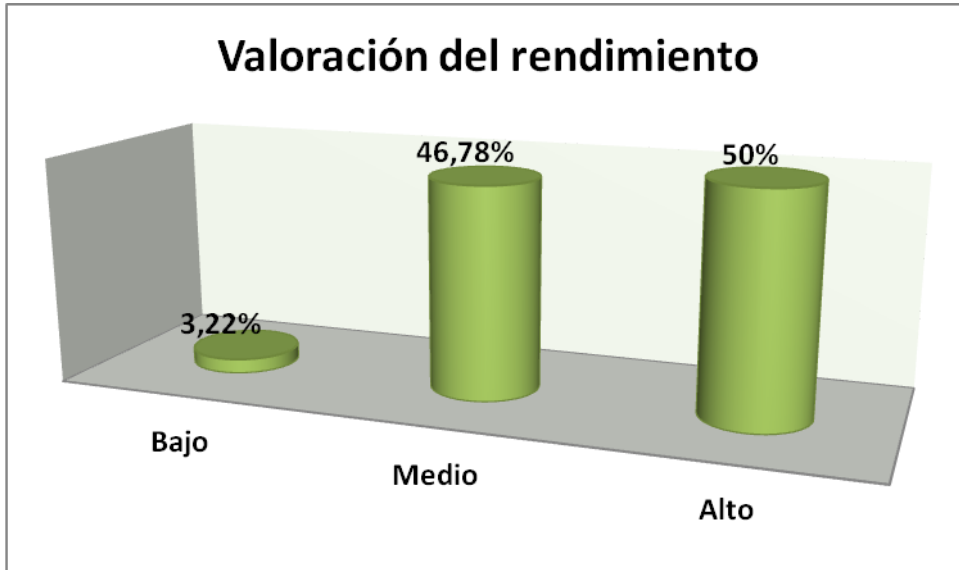
El tiempo que dedican a las tareas escolares los alumnos del centro está bastante repartido en porcentajes y consideramos que todo dependerá de la edad de los alumnos. Los más pequeños dedican menos tiempo y a medida que van subiendo de curso el tiempo dedicado es mayor.



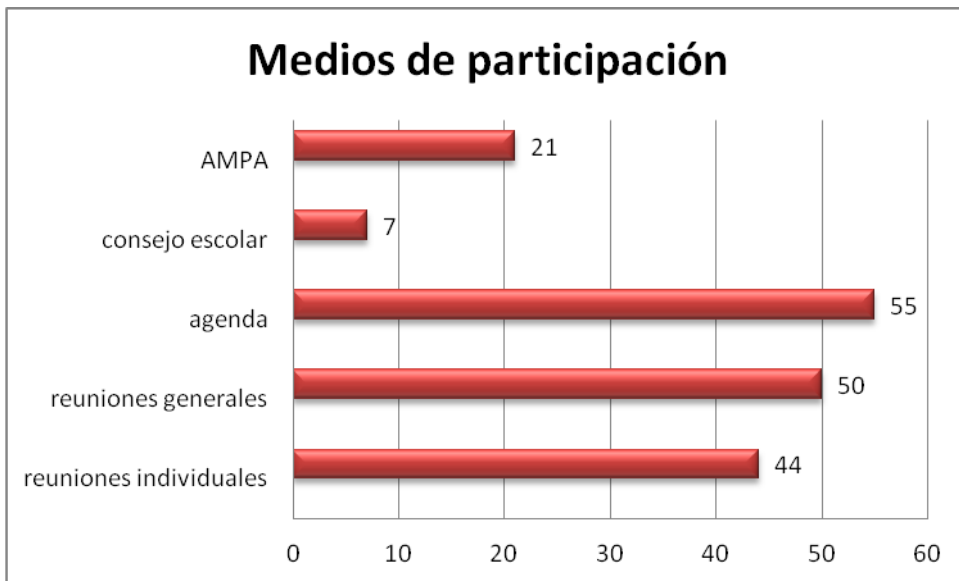
Aquí comprobamos que según respuestas de los propios padres, son ellos los que ayudan a sus hijos a realizar las tareas o deberes para casa. Existe un 30% del alumnado que lo realiza solos. Suponemos que se trata de los alumnos del tercer ciclo.



Podemos observar que las tardes las emplean además de para realizar las tareas escolares para otras muchas actividades extraescolares.



Pocos son los padres que opinan que el rendimiento de sus hijos es bajo. Se reparten las opiniones entre rendimiento medio y alto. Consideran que sus hijos trabajan acorde a sus posibilidades y facultades.



En esta grafica se pueden ver los datos expresados en números y no en porcentajes.

Consideramos que el grado de participación de las familias con el centro escolar, como parte de la comunidad educativa es alto. Colaboran siempre que se les solicita su ayuda y asisten en su mayoría a las reuniones convocadas. La agenda escolar es usada por la mayoría de padres/madres y constituye el principal medio de comunicación entre escuela y familia.



Se refleja un alto grado de satisfacción con el centro escolar (63%) e incluso existe un 31% de los encuestados que dan una valoración muy alta al colegio. Esto refleja la buena convivencia que existe en el centro y el buen trabajo que se está llevando a cabo por parte de todos los profesionales de la enseñanza, sin olvidar la colaboración de las madres y padres.

SERVICIOS Y RECURSOS SOCIALES Y CULTURALES:

La localidad cuenta con los siguientes servicios municipales:

- a) Una Casa de la Cultura, en donde se encuentran ubicadas las siguientes dependencias:
 - Biblioteca.
 - Un Museo que alberga los cuadros del pintor lagarterano MARCIAL MORENO PASCUAL
 - Un Museo Etnológico con aparejos y utensilios antiguos.
 - Salón de actos, cuya capacidad asciende a unas doscientas personas.

- b) Un pabellón cubierto y una pista polideportiva, donde se practican las actividades de fútbol-sala, baloncesto, etc. y un campo de fútbol.

- c) Una piscina situada en las afueras del pueblo, donde se realizan cursos de natación en época estival.

- e) Consultorio médico.

f) Un hogar del pensionista que actualmente no funciona como tal sino que se aprovecha para actividades de las distintas asociaciones.

i) Cuenta con el servicio de trabajadora social, que visita el municipio una vez en semana.

j) Dispone, igualmente, de auxiliares de asistencia domiciliaria, residentes en la localidad o en las poblaciones vecinas; las cuales son contratadas por el Ayuntamiento.

Otros recursos, sin ser de carácter municipal, que también deben citarse son:

En cuanto a asociaciones culturales, ONG, etc. la localidad cuenta con:

Una Asociación Cultural, denominada "Nuestra Señora del Rosario", encargada de la organización de actividades diversas: teatros, excursiones, concursos, disfraces, etc.

La Asociación Cultural "Amigas del Traje".

La Asociación de Mayores.

Delegación de la ONG Cáritas.

Asociación Histórico-Cultural Patrimonio Activo.

La localidad dispone de redes de comunicación por carretera a través de autobuses y taxis.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS: OCIO, COSTUMBRES, FIESTAS, ETC.:

LAGARTERA es un pueblo que ha intentado mantener vivas sus tradiciones: bodas, trajes típicos, fiestas, bordados, etc.

Las fiestas locales se celebran el primer fin de semana de agosto, en honor del Salvador, y el primer fin de semana de octubre, dedicado a la Virgen del Rosario. Son famosas también la festividad del Corpus Christi (declarada de interés turístico regional), pues las calles se engalanan con los mejores bordados, y la Semana Santa, en la cual actúa una cofradía religiosa: la Vera Cruz.

Siguen vivas otras celebraciones de carácter popular: el calbote (el uno de noviembre), la tortilla (el diecinueve de marzo) y el hornazo (el veinticinco de abril).

La forma más habitual de pasar el tiempo de ocio es en los bares y parques de la localidad; si bien, los jóvenes y niños participan en torneos deportivos dentro del Programa Somos Deporte.

a2.- Respuesta educativa que ofrece el centro teniendo en cuenta las características anteriores.

Para dar respuesta educativa a nuestros alumnos, teniendo en cuenta las características del entorno y del propio alumnado, nuestro centro establece unas características y señas de identidad propias y diferenciadas.

Nos definimos como un Centro integrador a nivel social, político, económico y religioso, donde se aprende a convivir y respetar, no existiendo rechazo hacia las diferencias, con una colaboración de los padres e instituciones culturales y sociales, teniendo en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del Colegio.

Por tanto, somos un Centro:

- **Aconfesional y respetuoso** con todas las creencias, con la particularidad que la mayoría del alumnado demanda una formación en la religión católica.

- **No sexista**, que desde la coeducación ofrece el compromiso de educar en la igualdad a los alumnos y alumnas, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo; superando tabúes y luchando contra los roles asignados, tradicionalmente, a un sexo, por medio de la labor educativa.

- **Integrador e integrante** de todas las razas, creencias y diferentes personalidades, con sus propios caracteres físicos y psíquicos.

- **Progresista y abierto** a nuevas tendencias culturales y educativas, y respetuoso con la pluralidad ideológica, evitando aquéllas que conlleven un adoctrinamiento o dogmatismo.

- **Transmisor** de aquellas costumbres del entorno que enriquecen la formación integral de los alumnos y alumnas, y les lleven a un mejor conocimiento de sí mismos.

Que metodológicamente:

- **Damos importancia** tanto a la formación integral del alumno como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos.

- **Partimos del entorno** como elemento motivador para conseguir los aprendizajes.

- **Fomentamos** en nuestros alumnos una actitud curiosa y crítica, que se manifiesta en la comunicación y en el trabajo.

- **Respetamos el ritmo** de aprendizaje de cada alumno, teniendo en cuenta sus capacidades intelectuales y favoreciendo su mayor integración dentro del grupo-aula.
- **Concebimos la evaluación** como el medio con el que cuenta el profesor para comprobar los avances realizados en el proceso enseñanza-aprendizaje y subsanar posibles deficiencias.
- **Respetamos la libertad de cátedra**, que permita al profesor utilizar los criterios didácticos y pedagógicos que considere más adecuados para el desarrollo de su labor educativa y de los distintos aprendizajes.
- **Buscamos la participación** real y efectiva de todos los profesores y la colaboración de los padres, pues consideramos imprescindible el diálogo escuela-familia para unificar criterios educativos y eliminar tensiones que puedan perjudicar psicológicamente a los niños.

b) Principios y fines educativos; Objetivos y valores del PEC que guían la convivencia del centro.

Analizado el contexto de nuestro centro educativo manifestamos los fines, valores y principios que van a orientar nuestra vida escolar:

* **Conseguir el desarrollo pleno de la personalidad de los alumnos:**

- Dotar a los alumnos de conocimientos básicos instrumentales que les capaciten para una mayor autonomía y para adquirir y desarrollar las competencias básicas establecidas en el currículo general.
- Desarrollar al máximo sus habilidades y destrezas motrices, de acuerdo con sus posibilidades.
- Construir una imagen positiva de sí mismo, aceptando sus aptitudes individuales y limitaciones.
- Aceptar y respetar a los compañeros, teniendo en cuenta sus propias peculiaridades y estableciendo relaciones cordiales entre ellos.

*** Potenciar la participación activa de los alumnos en la vida del Centro:**

- Comprometerse en el buen funcionamiento del Centro, asumiendo las tareas encomendadas a cada uno.
- Desarrollar hábitos solidarios con los compañeros.
- Potenciar que la convivencia diaria sea la base de futuras relaciones personales.

*** Estimular la relación profesional entre el profesorado:**

- Resaltar la figura del tutor en todas sus funciones.
- Desarrolla equilibrio entre objetivos, capacidades y competencias en las programaciones didácticas y su concreción en las programaciones de aula.
- Favorecer la coordinación entre ciclos, unificando criterios metodológicos y técnicas didácticas con respecto a los aprendizajes instrumentales básicos.

*** Utilizar el entorno como elemento motivador y condicionante de los aprendizajes básicos:**

- Conocer la realidad sociológica que influye sobre el Centro.
- Convertir el entorno en un recurso didáctico.
- Usar las tradiciones como base de conocimiento social, cultural, histórico, etc.

*** Propiciar la participación de los padres en la vida escolar:**

- Canalizar la participación de la familia a través de la A.M.P.A. y sus representantes en el Consejo Escolar.
- Involucrar a la familia activamente en el proceso educativo de sus hijos.

*** Colaborar con las Instituciones, aprovechando los recursos que puedan ofrecer para un mejor funcionamiento del Centro.**

*** Fomentar la interculturalidad y la cohesión social en el centro:**

- Favorecer el respeto entre todos los alumnos.

- Conocer las diferentes culturas que existen y promover la convivencia pacífica entre todos.

- Favorecer la inclusión de toda la diversidad en el aula dando una respuesta lo más normalizada posible.

c) Definición de la Jornada Escolar. Oferta de enseñanzas del centro.

C.1 Definición de la jornada escolar

Desde el curso 2006/2007 nuestro centro cuenta con jornada continua. El horario que se establece para desarrollar la labor educativa es de 9:00 a 14:00 horas, repartido en seis sesiones de 45 minutos y un recreo de 30 minutos. Este es un período lectivo, en el que los profesores atienden al alumnado. Además de estas horas lectivas los profesores cuentan con cuatro horas exclusivas en las que se permanece en el centro realizando diversas actividades como son: atención a padres, reuniones de ciclo y claustro, coordinaciones, preparación de material, etc.

Estas horas se realizan: de lunes a jueves de 14:00 a 15:00 horas.

En los meses de junio y septiembre el horario se reduce: horario lectivo de 9:00 a 13:00 horas y exclusiva de 13:00 a 14:00 horas de lunes a jueves. Las sesiones son de 35 minutos y el recreo se mantiene en 30 minutos.

c.2 Oferta de enseñanzas del centro

El CEIP Jacinto Guerrero es un centro público bilingüe desde el curso 09/10, aunque actualmente estamos en proceso de abandono y solo se imparten enseñanzas bilingües desde 3º de Educación Primaria a 6º de Educación Primaria.

Los **tramos educativos** que se imparten son Segundo Ciclo de Educación Infantil y los seis cursos de Educación Primaria. Contamos, por tanto, con alumnos de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes:

De 3 a 6 años el 2º Ciclo de la etapa de Educación Infantil. (Tres unidades)

De 6 a 12 años la etapa completa de Educación Primaria. (Seis unidades)

Actualmente el Centro se compone de 9 unidades creadas, siendo nuestro centro de denominación Línea 1. En el curso 2023/2024 se hallan matriculados un total de 87 alumnos. La ratio profesor - alumno es de 1/10 (aproximadamente).

El claustro total del Centro se compone de 15 maestros/profesores y 1 orientador, y la organización de su horario es la siguiente:

Maestro/a	Horario	Completa horario con:
Tutora P-1	Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Proyectos, Plástica y Alternativa en su tutoría. Plástica en 2º.	Un apoyo en 5º, en 6º y en 4º. Coordinadora de Ciclo.
Tutora P-2	Lengua, Matemáticas, Inglés y Proyectos en su tutoría. Inglés en 3º y 1º	Un apoyo en 6º y un apoyo en 1º. Coordinadora del Plan de Lectura y encargada de la biblioteca.
Tutora P-3	Lengua, Matemáticas, Proyectos, y Alternativa en su tutoría. C. Medio en 2º y Alternativa en 2º.	Dos apoyos en 1º y un apoyo en 4º, 6º y 2º. Coordinadora de Ciclo
Tutora P-4	Lengua, C. Medio, Alternativa Plástica, Proyectos en su tutoría. C. Medio en 3º y 5º	Un apoyo en 6 y un apoyo en 2º. Maestra participante en el Proyecto Bilingüe
Tutor P-5	Proyectos, Valores, Alternativa, Lengua y Matemáticas en su tutoría. Matemáticas en 6º.	Dos apoyos en 1º y un apoyo en 3º, 2º y 6º Coordinador de Ciclo.
Tutora P-6	Lengua, Inglés, Proyectos y C. Medio en su tutoría. Inglés en 5º y 4º.	Un apoyo en 5º, en 3º y en 4º. Asesora del Proyecto Bilingüe y Encargada de Comedor.
Tutora I3	Las correspondientes a su etapa en su tutoría.	Atención a alumnos que no dan Religión. Encargado de formación y transformación digital
Tutora I4	Las correspondientes a su etapa en su tutoría.	Atención a alumnos que no dan Religión. Jefa de Estudios y Coordinadora del Programa Ecoescuelas.
Tutor I5	Las correspondientes a su etapa en su tutoría	Sesión de cuento/biblioteca en I3 Atención a los alumnos que no dan Religión. Coordinador de Riesgos

		Laborales. Coordinador de Ciclo
Maestra de Infantil de apoyo a Equipo Directivo	Las correspondientes a su ½ jornada en el aula de I4 (Tutoría de la Jefa de Estudios). Dos sesiones de Inglés en I5	
Maestra de Música	Una sesión de música en todos los niveles de primaria, y Plástica (Arts) en 5º y 6º.	Adscrita a CEIP “Martín Gallinar” de Oropesa. Maestra participante en el Proyecto Bilingüe.
Maestra de Religión	Imparte su área en todos los cursos.	Itinerancia en el CRA Campo Arañuelo. Tutora digitalización.
Maestra P.T.	Atención a alumnos con necesidades de refuerzo en PT. (En su horario de 2/3 de jornada por reducción)	Coordinación con Equipo Orientación. Responsable del Plan de Igualdad
Maestra de A.L.	Atención a alumnos con necesidades de refuerzo en AL y en PT, al asumir 1/3 de jornada de AL y 1/3 de jornada de PT por la reducción de jornada de la titular de la plaza.	Coordinación con el Equipo de Orientación. Maestra con 1/3 de jornada de AL, aumentada 1/3 al asumir la reducción de jornada de la titular de PT
Director	Educ. Física en 4º y 6º P. y Matemáticas en 4º y Alternativa en 6º	1 apoyo en 5º y un apoyo en 3º. Función Directiva. Encargado del Plan de Mejora.
Secretario	Educación Física en 1º, 2º, 3º, 5º y 6º. Psicomotricidad en I3, I4 e I5	1 apoyo en 4º Función Directiva Encargado de Actividades Extraescolares.
Orientadora	Atiende al centro dos días por semana	Compartida, adscrita a CEIP “Martín Gallinar” de Oropesa.

c.3. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.

Los objetivos generales planteados para nuestro centro se han elaborado en consonancia con los principios y valores que queremos inculcar y con las características específicas de nuestro entorno. Teniendo en cuenta todas esas variables hemos planteado los siguientes objetivos generales para el centro:

1.- Contribuir al desarrollo global del alumno, tanto a nivel educativo como personal, fomentando buenos hábitos de vida.

2.- Fomentar la responsabilidad de los alumnos permitiendo su participación y colaboración en la realización de diversas actividades de organización de centro.

3.- Dar una respuesta, cada vez más adecuada y ajustada, para poder atender a las necesidades específicas que presenta la gran diversidad del alumnado que acude al centro.

4.- Conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dotándole de conocimientos básicos instrumentales; desarrollando al máximo sus habilidades y destrezas motrices, contribuyendo a crear una imagen positiva de sí mismos, aceptando sus diferencias individuales y limitaciones.

5.- Estimular las relaciones positivas y el trabajo efectivo del profesorado del centro, resaltando la figura del tutor; fomentando la coordinación entre el desarrollo de las programaciones didácticas y la práctica real en el aula; favoreciendo la coordinación entre ciclos y las iniciativas individuales.

6.- Utilizar el entorno como elemento motivador y condicionante de los aprendizajes básicos.

7.- Propiciar la participación y colaboración de los padres en la vida del centro, canalizando esa participación a través de la A.M.P.A. y del Consejo Escolar.

8.- Fomentar en las familias la importancia de seguir y coordinar con el centro el desarrollo personal y educativo de sus hijos a través de reuniones con tutores y personal del centro.

9.- Colaborar con las instituciones del entorno, aprovechando los recursos que puedan ofrecer para un mejor funcionamiento del centro.

10.- Capacitar al alumno para el desarrollo de la vida profesional.

11.- Motivar a los alumnos y alumnas para que adquieran interés y gusto por la lectura, llevando a cabo actividades de animación en la biblioteca escolar.

Con estos objetivos pretendemos atender no sólo el aspecto pedagógico de nuestros alumnos sino también el ámbito emocional y de relaciones con los demás para que aprendan a convivir respetando.

c.4. Programaciones didácticas.

Las intenciones del Proyecto Educativo, las traducimos en la práctica docente desde un diseño del Currículo, adaptado al Centro y al alumnado, reflejándolo en las Programaciones Didácticas, expresando nuestra estrategia colegiada de acción:

1. Programación Didáctica del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
2. Programaciones Didácticas de 1º a 6º de Educación Primaria.

Con ellas, concretamos el objetivo básico de una educación de calidad, partiendo de las necesidades, intereses y capacidades de cada uno de nuestros alumnos y alumnas, educando en la convivencia y la cooperación, en el desarrollo de los valores de la persona y sus libertades. Una educación que eleve el propio desarrollo personal y social, a sus máximas posibilidades, que facilite el desarrollo intelectual, la autonomía e iniciativa personal, la creatividad, el equilibrio emocional y el desenvolvimiento autónomo en sociedad de nuestro alumnado.

Las Programaciones Didácticas de Educación Primaria son establecidas según el Decreto 81/2022, de 14 de julio de Currículo de Castilla La Mancha. La de Educación Infantil se establece según Decreto 80/2022, de 14 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ha sido elaborada por el profesorado que integra los Equipos Docentes de los distintos Ciclos de E. Infantil y Primaria siguiendo la Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos de CLM, siguiendo el epígrafe que aparece en su artículo 9.5, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos que los componen con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Las programaciones didácticas del centro están subidas a Delphos, donde se incluyen los apartados de: introducción de las características del área, orientaciones metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos y el plan de actividades complementarias de este curso (se adjunta dicho documento como Anexo II). El resto de los apartados (criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, secuenciación y temporalización de saberes básicos, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación) quedarán reflejados en el Cuaderno de Evaluación de la plataforma EducamosCLM, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa, de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso 2023/2024; y toda vez que el Claustro de Profesores del centro, ha aprobado por mayoría el uso de la herramienta del Cuaderno de Evaluación.

d) Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial. Medidas necesarias que compensen las carencias en Comunicación Lingüística.

d.1. Impulso y desarrollo de principios, objetivos y metodología del aprendizaje competencial

Fundamentalmente, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la **aplicación de los conocimientos**. Un objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, se habla así de «actuar de manera competente»

Según la LOMLOE y los Decretos de currículo de Castilla La-Mancha debemos diferenciar entre competencias clave y competencias específicas:

- **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

El aprendizaje por competencias **propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades** y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el estudiante pueda encontrar la respuesta a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

Trabajar de forma competencial implica tener en cuenta las siguientes ideas:

- **Trabajar por competencias no quiere decir olvidarse de los conocimientos**, ya que éstos son necesarios para trabajar las habilidades. Cualquier acción competente necesita utilizar conocimientos, que se interrelacionan con las habilidades y actitudes para poder aplicarse en situaciones y problemas reales.
- El formato de las asignaturas no es contrario al aprendizaje por competencias, pero sí que implica un enfoque diferente, que ponga el foco en la habilidad adquirida y no en el contenido. Además, **crear un área metadisciplinar** permite abordar la enseñanza de aquellas competencias que no tienen el soporte de una disciplina científica.
- **Los contenidos deben plantearse desde su funcionalidad**, es necesario que tengan sentido para el alumno, que éste pueda entender su utilidad. Así, los contenidos trabajados deberían aplicarse sobre hechos reales o cotidianos próximos a la realidad del alumnado.
- Las **metodologías** para trabajar las competencias pueden ser muy variadas, pero todas tienen en común la transversalidad de los contenidos. Algunas de estas metodologías son: el aprendizaje basado en problemas, los centros de interés, role-playing y simulaciones, investigación en el medio, aprendizaje-servicio...
- Las actividades deben estar orientadas a **favorecer la motivación del alumnado**, teniendo siempre en cuenta su desarrollo competencial actual y planteando retos abordables para cada estudiante, que despierten su interés y ganas de aprender. Además, no debemos olvidar potenciar la autoestima y el autoconcepto de los alumnos en el desarrollo del aprendizaje.
- Al trabajar de forma competencial en el aula, **es importante que el alumnado realice una reflexión sobre su propio aprendizaje**. Que recapacite sobre lo que hace, que sea capaz de elaborar los argumentos que lo justifiquen, y que sepa explicar las razones que le han llevado a su toma de decisiones.
- Por tanto, la evaluación por competencias plantea que no debemos prestar únicamente atención a la adquisición de contenidos teóricos, sino también al **aprendizaje y adquisición de valores y destrezas que serán útiles para la vida del estudiante**, como el trabajo en equipo o la resolución de problemas. Ello implica además disponer de los medios específicos de evaluación para cada uno de los componentes de la competencia.

Las ocho competencias de la LOMLOE

En concreto, de acuerdo con lo establecido en la **LOMLOE**, para alcanzar la formación integral deben desarrollarse ocho competencias, cuya adquisición permite conseguir los objetivos definidos para la educación básica obligatoria. Estas son las competencias incluidas en el **Perfil de Salida de la Educación Básica**, que todos los alumnos y alumnas deben haber adquirido y desarrollado al término de la educación obligatoria:

- Ciudadana
- Personal, social y de aprender a aprender
- Conciencia y expresión culturales
- Comunicación lingüística
- Plurilingüe
- Matemática y en Ciencia y Tecnología (STEM)
- Digital
- Emprendedora

Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición permite también adquirir todas las demás.

METODOLOGÍA PROPIA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Partiremos de una metodología **activa**, que sea además **innovadora y participativa** en la que el profesorado organiza sus clases de una manera flexible y en la que cabe el trabajo en grupo de los alumnos, se propiciarán los debates y trabajos de investigación y descubrimiento.

Considerando fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos, también será una metodología **motivadora**.

Según la metodología anterior, proponemos unos principios metodológicos encaminados a:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno, de sus capacidades y conocimientos previos, de lo que el alumno conoce y sabe hacer, para a partir de ahí ir subiendo el nivel de dificultad.
- Construir aprendizajes significativos y funcionales. Explicar a los alumnos “para qué” sirve lo que estamos trabajando y partir siempre de su realidad más próxima. Sería interesante que al comienzo de cada unidad, les expliquemos que nos proponemos con esa unidad, que vamos a trabajar y que esperamos conseguir al estudiarla.
- Fomentando el aprendizaje autónomo. Tenemos que dejar a nuestros alumnos descubrir, indagar, contrastar fuentes y opiniones, que ellos construyan sus propios conocimientos y los consoliden.
- Aprendizaje activo. Va en la línea de lo anterior, se aprende haciendo, no solo escuchando.
- Aprendizaje cooperativo. Fomentar el trabajo entre compañeros, favorece la socialización y el rendimiento de los alumnos, fomentamos el desarrollo de otros aspectos transversales y de tutoría.
- Globalización / globalización parcial. El principio de globalización de la enseñanza, no es solo propio de la etapa de infantil, sino de toda la Primaria, por lo que será necesario, proponer unidades didácticas globalizadas en las que se trabajen todas las competencias básicas.
- Uso de estrategias expositivas: por parte nuestra como docentes al introducir un aspecto, explicar nuevos contenidos, resumir contenidos ya trabajados. O bien, por

parte de los alumnos, como método de trabajo para el desarrollo de estrategias comunicativas para exponer contenidos que ellos han trabajado. “aprender a pensar”

- *Uso de estrategias indagatorias:* Para afianzar los contenidos, bien sea individualmente, por parejas o en pequeño / gran grupo. A través de técnicas como: elaboración de pequeños proyectos e investigaciones, debates, coloquios...
- *El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje,* que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

Aplicando la metodología competencial y siguiendo directrices del Decreto 81/2022 por el que se establece el currículo en CLM, en el centro se están llevando a cabo proyectos propios e instaurados hace tiempo en el mismo como son el Plan de Lectura y el Programa Ecoescuelas donde los alumnos de toda la etapa primaria realizan actividades competenciales propias de estos planes en las sesiones denominadas “proyectos de centro/materia trasversal”

d.2. Medidas que compensen las carencias en Comunicación Lingüística.

Según los Decretos de currículo 80/2022 (Ed. Infantil) y 81/2022 (Ed. Primaria) este el perfil descriptivo de la competencia lingüística:

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Desde el CEIP Jacinto Guerrero llevamos poniendo en práctica varios años un Plan de lectura con actividades de animación, préstamo de libros de la biblioteca escolar, bibliopatio, lectómetro, lecturas colectivas en el aula, actividades de iniciación a la lectoescritura en infantil, etc. que compensan las carencias en Comunicación Lingüística que pudieran tener los alumnos y alumnas. En el caso de alumnos con desconocimiento del castellano, desde el equipo de orientación se elabora un plan de acogimiento e inmersión en el castellano que aparece recogido dentro de las NOCF y que es llevado a cabo por la PT del centro en colaboración con los tutores.

e) Criterios y medidas de inclusión. Atención a la diversidad, orientación y tutoría. Planes institucionales

I.- INTRODUCCIÓN.

Justificación legislativa.

Las Medidas de Atención a la Diversidad deberán realizarse dentro del marco legislativo del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/13852]

Otros documentos legislativos igualmente fundamentales:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.*
- *Orden 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalario y convaleciente escolarizado en los Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos.*
- *Orden 9-3-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar Social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.*
- *Decreto 3/2008 de La Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.*
- *Decreto 80/2022 Ordenación y currículo de Educación Infantil en Castilla la Mancha.*
- *Decreto 81/2022 Ordenación y currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha*
- *Orden 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla La Mancha.*
- *Orden 185/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en Castilla La Mancha.*
- *Resolución 07/02/2017, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.*
- *Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha.*
- *Resolución 18-01-2017, de la Consejería de Educación, Ciencia y Deporte, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.*
- *Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por el que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. [2019/1036].*
- *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.*

Justificación basada en el contexto del centro.

El C.P. Jacinto Guerrero presenta un alumnado de características diversas: su número está en torno a 90 alumnos, entre los que se encuentran:

- a. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a discapacidad, dificultades de aprendizaje, trastorno del Espectro del Autismo, trastorno del déficit de atención e hiperactividad, alteraciones del lenguaje y comunicación o integración tardía en el sistema educativo español.
- b. Alumnos que sin tener un desfase curricular, presentan dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.
- c. Alumnos con distintos interés, motivación o estilo de aprendizaje.

II.- OBJETIVOS.

- 1- Establecer medidas de inclusión educativa dirigidas a superar las barreras para el aprendizaje y potenciar la participación de todo el alumnado en el proceso de aprendizaje.
- 2.-Procurar el desarrollo integral del alumnado atendiendo a su diversidad.
- 3.-Garantizar que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa.
- 4.-Establecer una vía de asesoramiento psicopedagógico especializado y permanente al alumnado, al centro y a las familias.
- 5.-Promover actuaciones encaminadas a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 6.-Establecer criterios de actuación para la prevención y detección de las barreras de aprendizaje que pueda presentar el alumnado.

III.- PRINCIPIOS Y PROTOCOLO.

1. **Principios**

La atención a la diversidad del alumnado se sustentará en los siguientes principios de inclusión educativa:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida entre todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas posibles en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y

favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

2. Protocolo de actuación

Las medidas de inclusión educativa constituyen un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado, desde medidas promovidas por la administración educativa, a medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula, medidas individualizadas y medidas extraordinarias de inclusión educativa. La adopción de unas u otras medidas no tienen un carácter excluyente entre sí.

La adopción de las medidas se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno/a, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Proceso de identificación de barreras para el aprendizaje y participación.

Cuando el profesor con docencia directa identifique barreras en el alumno/a para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el responsable de orientación diseñaran estrategias que favorezcan o reviertan esta situación.

Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persisten, el tutor pondrá la situación en conocimiento de Jefatura de Estudios y el o la responsable de orientación, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado:

- El tutor/a, junto con el/la orientador/a, informará a los padres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.
- En el caso que los padres, tutores legales manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la previsión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la dirección del centro al Servicio de Inspección Educativa.

- La información y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se plasmarán en el Informe Psicopedagógico. El profesorado que trabaje con el alumno/a deberá conocer el contenido del informe, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.

IV.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro**

Son medidas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Medidas de inclusión educativa aplicadas a nivel de centro:

- Desarrollo de proyectos de formación en colaboración con la administración educativa sobre prácticas educativas en el aula.
- Desarrollo de programas preventivos, de estimulación e intervención educativa:
 1. Estimulación del lenguaje en educación infantil.
 2. Prevención de dificultades de aprendizaje en Infantil 4 años.
 3. Desarrollo de la conciencia fonológica en 1º de primaria.
 4. Prevención y detección de dificultades de lectoescritura en 2º de primaria.
 5. Mejora de la ortografía en 3º de primaria.
 6. Mejora de la atención en 4º de primaria.
 7. Técnicas de estudio de 3º a 6º de primaria.
 8. Programa de resolución de problemas en 6º de primaria
- Estrategia organizativa: dos profesores por aula según disponibilidad horaria., desdobles dentro del aula.
- Dinamización de actividades complementarias que favorezcan la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Resolución colaborativa de problemas, utilizando un lenguaje asertivo y no competitivo entre el alumnado. Termómetro de las buenas palabras
- Programa de acogida para el alumno que se incorpora al centro educativo (recogido en el punto E, de este documento, Normas de convivencia organización y funcionamiento del centro).
- Programa de absentismo (recogido en el punto E, de este documento, Normas de convivencia organización y funcionamiento del centro).

- **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

Las medidas de inclusión a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Estas medidas están reflejadas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula, se aplicarán las siguientes medidas:

- Estrategia organizativa de trabajo por rincones.
- Estrategias metodológicas de aprendizaje cooperativo.
- Desarrollo de los programas preventivos, de estimulación e intervención educativa.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del grupo clase.
- Realización de talleres Inter nivel en el área de Conocimiento del Medio al final de cada mes.
- Establecimiento de una hora semanal para el uso de TICS para practicar contenidos de diferentes áreas a distintos niveles.

- Disposición del aula para facilitar la interacción, integración y socialización del alumno.
- Diversidad de material para trabajar los contenidos

- **Medidas individualizadas de inclusión educativa**

Son todas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumno/a que lo precisa, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y grupo. No suponen una modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por todos los profesores que trabajen con el alumno/a y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las medidas individualizadas de inclusión educativa adoptadas para un alumno/a quedarán reflejadas en un Plan de Trabajo, y precisan de la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno/a.

- **Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos aspectos curriculares, están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de:

- Una evaluación psicopedagógica previa.
- Dictamen de escolarización.
- Conocimiento de las características e implicaciones por parte de la familia o tutores legales del alumno/a.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, de aula, y medidas individualizadas.

Se podrán adoptar las siguientes medidas:

- **Adaptaciones curriculares significativas.**

Implica la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave.

La adopción de esta medida debe contemplarse en el dictamen de escolarización. Podrán ser eliminadas cuando el alumno/a haya alcanzado las competencias clave. Será recogida en el Plan de Trabajo.

- **Permanencia extraordinaria en una etapa.**

Supone la permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa. Se puede adoptar tanto en Educación Infantil como en Primaria.

Requiere:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado
2. Dictamen de escolarización actualizado.
3. Conformidad o disconformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales.
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular.

5. Resolución favorable de la Dirección Provincial

- Flexibilización curricular.

Supone reducir el tiempo de permanencia en la etapa de Primaria. Se adoptará cuando la evaluación psicopedagógica acredite altas capacidades intelectuales del alumnado y se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social. El alumno/a debe tener adquiridas las competencias del curso que se pretende flexibilizar.

Se requiere:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, que justifique y recoja de forma explícita el perfil intelectual y de desarrollo, valorando que la medida es adecuada para su equilibrio personal y social y teniendo garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
2. Dictamen de escolarización actualizado.
3. Conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales.
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular.
5. Plan de trabajo en el que se contemplen los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
6. Resolución favorable de la Dirección Provincial

- Modalidad de escolarización combinada.

Implica la asistencia del alumno/a en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no puede ofrecerle el centro ordinario. La adopción de esta medida debe autorizarla la administración educativa.

- Otras Medidas

1.-Respuesta educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.

Los objetivos son:

1. Garantizar una atención educativa individualizada al alumno durante el período de hospitalización y convalecencia.
2. Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con el entorno y fomentar el uso formativo activo del tiempo libre.
3. Asegurar la comunicación entre el centro educativo, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta reincorporación a su centro educativo.
4. Asegurar la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje, mediante una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, el centro educativo y el EAEHD.

Actuación del Centro

Los centros realizan la demanda a la Asesoría de Atención a la Diversidad de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, se realizan los contactos telefónicos para concretar entrevistas iniciales con la familia y el centro educativo del alumno/a (director/a, jefe de estudios, orientador/a, tutor/a).

El centro educativo concretará los procedimientos de actuación en sus documentos organizativos de centro relativos a la atención a la diversidad y la orientación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente.

Procedimiento para solicitar la intervención:

1. Los padres del alumno/a solicitarán, mediante el anexo II de la citada Orden a la dirección del centro donde está matriculado el alumno/a, la prestación del servicio de apoyo educativo.
2. Una vez recibida ésta, la dirección del centro, remitirá el anexo III, acompañado del correspondiente informe médico, simultáneamente, a la dirección provincial de la Consejería de Educación y al EAEHD de su zona.
3. La inspección solicitará la propuesta de intervención.

Funciones del EAEHD:

- El profesorado del equipo elaborará un **Plan de trabajo individual** en colaboración con el tutor/a y las Unidades o departamentos de Orientación a partir de la evaluación inicial del alumno/a transmitida por el equipo docente, adaptado a la etapa educativa, patología o estado de salud de cada niño, y establecerá una coordinación, en principio semanal y después quincenal, con el tutor/a u orientador/a.
- Se asegurará la continuidad del proceso de E/A del alumnado y su evaluación continua en colaboración con el equipo educativo del centro.
- Colaborará en su adaptación al centro hospitalario y a la situación de convalecencia, y a su posterior reincorporación al centro educativo después del alta médica.
- Asesorará a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitando información y su colaboración.
- Planificar estrategias de coordinación con el equipo docente de su centro y con el personal sanitario del centro hospitalario.
- Elaborar un informe final en el que consten los progresos del alumno/a después de su período de hospitalización o convalecencia, dicho informe será remitido al centro educativo.

El Director/a del centro una vez conocida dicha solicitud adoptará las siguientes medidas:

1.- Pondrá en conocimiento por escrito a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad, acompañada del correspondiente informe médico, para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas.

2.- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollen la atención educativa y las familias.

El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria elaborará un Plan de trabajo individual con la colaboración del tutor/a y la Unidad de Orientación a partir de la evaluación inicial del alumnado transmitida por el equipo docente. En dicho Plan se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un período máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

2.- Actuaciones de Tutoría

ALUMNADO

Las actuaciones con los alumnos irán dirigidas:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado, actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludables, la educación afectiva-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

FAMILIAS

Las actuaciones de tutoría a desarrollar con las familias se concretan en:

- El intercambio de información entre padres, profesores, orientadora, a través de reuniones generales y grupales, entrevistas, información escrita.
- La implicación directa de los padres en el colegio: sistemática (tareas de apoyo, talleres) o esporádica (actividades extraescolares, fiestas, etc.)

PROFESORADO

Las actuaciones en este ámbito van dirigidas a garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo docente que interviene en el grupo.

3.-Asesoramiento especializado a la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional, la convivencia, la organización, la participación, las relaciones con el entorno y la evaluación.

Las **actuaciones** van dirigidas a ofrecer:

- Asesoramiento en la adaptación de la programación de aula a las características y niveles del grupo-clase.
- Asesoramiento y colaboración en la adopción de medidas destinadas a la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento en aspectos de motivación y organización del aula.
- Colaboración y asesoramiento en la utilización y adaptación de los recursos materiales que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesoramiento y colaboración en el diseño y puesta en práctica de programas de intervención, que faciliten la mejora de la convivencia en el centro y en el aula.
- Asesoramiento sobre estrategias de intervención ante situaciones de conflicto que se puedan producir en el grupo.
- Asesoramiento y colaboración con el Equipo Directivo y Equipos de nivel, en la organización y participación de las diversas actuaciones que sean llevadas a cabo por el centro.

- Asesoramiento en la planificación y desarrollo del proceso de evaluación interna del centro e introducción de propuestas de mejora derivadas de las mismas.
- Coordinación con los servicios municipales, sanitarios, culturales, empresariales... del entorno y utilización de tales recursos para el desarrollo de actividades educativas.

4.- Coordinación con el resto de estructuras de orientación y con otros servicios e instituciones.

- Coordinación con los orientadores de los centros de primaria de la zona más cercana geográficamente.
- Establecimiento de reuniones con el Departamento de Orientación del Instituto de Educación Secundaria, adscrito al centro, para facilitar la incorporación del alumnado, fundamentalmente por medio de las "Jornadas de Puertas Abiertas del IES".
- Coordinación con otros centros educativos para el intercambio de información sobre el alumnado. Tanto con los centros ordinarios en los que hayan podido estar escolarizados anteriormente como con los centros de atención temprana de la zona (Madre de la Esperanza, APACE, BIOS etc). Así como para poder servirnos del asesoramiento y materiales de estos últimos.
- Establecimiento de acciones conjuntas con los Servicios Sociales de la zona, Servicios Sanitarios y otras instituciones. Así como la derivación de determinadas intervenciones que afecten a dichos Servicios.
- Colaborar en la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno.

V-. METODOLOGÍA

La puesta en marcha de las medidas de inclusión educativa, tutoría y orientación se llevará a cabo de forma consensuada por todo el centro. Tendrá el objeto de ser un documento conocido por todos los profesionales, así como un instrumento funcional en cuanto a servir de base normativa y ayuda en la evaluación, detección y desarrollo de las medidas de inclusión educativa reales del día a día del colegio.

En éste, participan todos los miembros del Centro, fundamentalmente los pertenecientes al Equipo de Orientación y Apoyo.

VI-. EVALUACIÓN

La evaluación del documento se realizará siguiendo lo establecido en la Orden 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, que regula la evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos.

La evaluación continua, formativa y sistemática, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación, grado de adaptación a la realidad educativa de nuestro centro.
- Coherencia, congruencia entre la práctica y los objetivos e intenciones propuestos.
- Funcionalidad: utilidad de las actuaciones para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Suficiencia, nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en cantidad como en calidad.
- Satisfacción, relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previstas.
- Viabilidad, comparación entre las medidas propuestas y los recursos disponibles.

Los procedimientos y técnicas serán variados: entrevistas, observación, análisis de documentos, cuestionarios, reuniones (CCP, reuniones de ciclo, reuniones con padres).

PLANES INSTITUCIONALES

Por segundo año, el centro ha sido seleccionado para participar en las actividades propias del Proyecto Bilingüe que se desarrollan en el CRIEC de Cuenca. Además, estamos a la espera de que salga la resolución, por la cual se nos conceda o no la participación en el Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias dependiente del MEC, que hemos solicitado junto al CRA Campo Arañuelo de Calzada de Oropesa.

Pertenecemos a la RED DE ESCOESCUELAS que es un programa a nivel internacional gestionado por ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) en España y con la colaboración de la Diputación de Medio Ambiente en la provincia de Toledo. El galardón a nuestras buenas prácticas es la Bandera Verde que ya ondea en las instalaciones del centro. Todas las actividades realizadas en torno a este tema se encuentran recogidas en la web escolar www.ceipjantoguerrero.es

Presentamos memoria descriptiva de nuestras actuaciones como Ecoescuela para optar a los Reconocimientos de Centros Sostenibles en el ámbito educativo que publicó el MEYFP. Destacar que no hemos sido seleccionados entre los 10 centros educativos de toda España que participaban y que estaba reconocido con un premio de 7.500 € para el centro.

f) Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro y de las aulas.

ÍNDICE GENERAL

- 1.- PRINCIPIOS GENERALES EN LOS QUE SE BASAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
- 2.- DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PEC QUE RIGEN LA VIDA DEL CENTRO.
- 3.- PROCEDIMIENTOS PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.
4. COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.
- 5.- NORMAS DE AULA.
- 6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- 7.- CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES.
- 8.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.
- 9.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y SUSTITUCIONES. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.
- 10.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.
- 11.- PROCESOS DE COMUNICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA.
- 12.- PROGRAMA DE ACOGIDA.
- 13.- PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO.
- 14.- CARTA DE CONVIVENCIA. (Aparece como anexo del documento)

1. Principios generales en los que se basan las normas de convivencia del Centro:

Según el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, las normas de Convivencia de nuestro centro se basan en los siguientes principios generales:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas del aula.
- La práctica en la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- El compromiso de la comunidad educativa y la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para el desarrollo de actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Además, se tendrá en cuenta la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Entendiéndose por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Además de toda la legislación anterior se ha tenido en cuenta la nueva normativa para este curso con la implantación de la LOMLOE:

Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha.

Decreto. 80/2022, de 12 de Julio por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Decreto. 81/2022, de 12 de Julio por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Decreto. 93/2022, 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla La Mancha:

Art. 11.- Comisiones del Consejo Escolar:

En el seno del Consejo Escolar se constituirá la comisión de convivencia que estará integrada al menos, por una persona-representante de cada sector de la comunidad educativa que conforma el Consejo Escolar. La organización, el funcionamiento y las competencias de la comisión de convivencia se regulan en las NOFC.

Resolución de 22/06/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan las instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

*Elaboración Plan de igualdad y convivencia.

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de E. Infantil y E. Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establece como principios generales y fines de la educación la participación y autonomía de los centros públicos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, y la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2. Definición de los Principios del PEC que rigen la vida del centro.

Analizado el contexto de nuestro centro educativo manifestamos los propósitos, valores y principios que van a orientar nuestra vida escolar:

*** Conseguir el desarrollo pleno de la personalidad de los alumnos:**

- Dotar a los alumnos de conocimientos básicos instrumentales que les capaciten para una mayor autonomía y para adquirir y desarrollar las competencias básicas establecidas en el currículo general.

- Desarrollar al máximo sus habilidades y destrezas motrices, de acuerdo con sus posibilidades.

- Construir una imagen positiva de sí mismo, aceptando sus aptitudes individuales y limitaciones.

- Aceptar y respetar a los compañeros, teniendo en cuenta sus propias peculiaridades y estableciendo relaciones cordiales entre ellos.

*** Potenciar la participación activa de los alumnos en la vida del Centro:**

- Comprometerse en el buen funcionamiento del Centro, asumiendo las tareas encomendadas a cada uno.

- Desarrollar hábitos solidarios con los compañeros.

- Potenciar que la convivencia diaria sea la base de futuras relaciones personales.

*** Estimular la relación profesional entre el profesorado:**

- Resaltar la figura del tutor en todas sus funciones.
- Desarrollar un equilibrio entre objetivos, capacidades y competencias en las programaciones didácticas y su concreción en las programaciones de aula.
- Favorecer la coordinación entre niveles, unificando criterios metodológicos y técnicas didácticas con respecto a los aprendizajes instrumentales básicos.

*** Utilizar el entorno como elemento motivador y condicionante de los aprendizajes básicos:**

- Conocer la realidad sociológica que influye sobre el Centro.
- Convertir el entorno en un recurso didáctico.
- Usar las tradiciones como base de conocimiento social, cultural, histórico...

*** Propiciar la participación de los padres en la vida escolar:**

- Canalizar la participación de la familia a través de la A.M.P.A. y sus representantes en el Consejo Escolar.
- Involucrar a la familia activamente en el proceso educativo de sus hijos.
- Ver plan de mejora del centro adjunto.

*** Colaborar con las Instituciones, aprovechando los recursos que puedan ofrecer para un mejor funcionamiento del Centro.**

- Ver plan de mejora adjunto.

*** Fomentar la interculturalidad y la cohesión social en el centro:**

- Favorecer el respeto entre todos los alumnos.
- Conocer las diferentes culturas que existen y promover la convivencia pacífica entre todos.
- Favorecer la inclusión de toda la diversidad en el aula dando una respuesta lo más normalizada posible.

3. *Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión:*

El procedimiento seguido para la elaboración de estas Normas de Organización y Convivencia ha sido el siguiente:

- Han sido elaboradas por el Equipo Directivo, quien ha recogido las aportaciones de todos los miembros de la comunidad educativa: Claustro de Profesores, alumnos y alumnas del Colegio, Asociación de Madres y Padres.

- Una vez elaboradas han sido expuestas a las consideraciones que crea oportuno aportar o modificar cada estamento de la comunidad educativa representado en el Consejo Escolar.
- Entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar de este Centro.
- Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, serán difundidas entre la comunidad educativa para su conocimiento y cumplimiento.
- Existirá una Comisión, dentro del Consejo Escolar, que velará por su cumplimiento, aplicación y revisión. Dicha Comisión estará formada por: el director del Centro, el jefe de estudios, un representante del profesorado y un representante de los padres.
- Se revisarán periódicamente al inicio de cada curso escolar y, siempre, de forma consensuada.

4. Composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión de convivencia del consejo escolar.

La Comisión de Convivencia velará por la armónica relación entre cuantos componen la comunidad escolar.

Estará constituida por:

- Director.
 - Secretario
- Un representante del profesorado.
- Un representante de los padres/madres.
- Un representante de la administración y servicios.

La forma de elección de estos miembros será en primer lugar de forma voluntaria y hasta la fecha, la disposición de los miembros del Consejo Escolar es positiva y se muestran abiertos a participar en la misma. Se renueva cada cuatro años, en la constitución del Consejo después de cada renovación de miembros.

Las funciones de esta Comisión serán:

- Asesorar a la Dirección del Centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en nuestras Normas de Convivencia.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar y prevenir la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en nuestro Centro
- Reunirse siempre que surja un conflicto grave de convivencia en el centro para informar al Consejo Escolar y a petición de la dirección del centro en el caso de conductas tipificadas como gravemente perjudiciales que aparecen en estas NOFC.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

5. Normas de aula:

a. Criterios y elementos básicos para su elección.

Los criterios comunes y elementos básicos que deben ser incorporados a las normas de convivencia de las distintas aulas son los siguientes:

Horario y puntualidad:

- Las horas de entrada y salida del Colegio serán aprobadas por el Consejo Escolar en el mes de junio del curso anterior.
- Se ruega la máxima puntualidad, tanto para la entrada como para la recogida del alumnado a la salida. Durante las entradas, las puertas permanecerán abiertas hasta las 9:05. Si se llega después, se entrará solo en los cambios de clase, cuando toque la sirena y no se interrumpirán las sesiones.
- Aquellos alumnos que no lleguen puntualmente es necesario que justifiquen, por escrito, el retraso. En caso de reincidencia, el tutor lo comunicará a los padres. Si la falta de puntualidad continúa lo pondrá en conocimiento del equipo directivo, que tomará las medidas previstas en el presente Documento.
- El Colegio no puede responsabilizarse de lo que pueda sucederle al alumno fuera del recinto y del horario escolar.
- Las modificaciones del horario, legalmente autorizadas, se comunicarán oportunamente.
- Al finalizar el horario lectivo, los alumnos no usuarios de los servicios de comedor escolar y transporte, habrán de abandonar el centro y debe haber un adulto esperándolos. Solo los alumnos de 4º, 5º y 6º podrán marcharse solos, siempre y cuando tengan autorización según modelo existente en el centro. Si no hubiera ningún adulto autorizado a recoger a un alumno, se llamará de inmediato a los padres / tutores para notificarlo. Si no se obtuviera respuesta o los padres / tutores, a pesar de recibir la notificación, no se presentasen en el centro a recoger al alumno, éste se quedaría custodiado por el tutor o, en su ausencia, por jefatura de estudios durante el horario de exclusiva. Pasado este tiempo, se da conocimiento a las autoridades competentes en materia de protección y custodia de menores (Guardia Civil, en nuestro caso)
- En el caso de existencia de sentencias de custodia o convenios reguladores se atenderá a la documentación presentada y custodiada en el centro por los interesados a la hora de recoger a los alumnos a la salida del centro.

Faltas de asistencia:

- Todas las faltas de asistencia se han de justificar por escrito en la agenda escolar o a través de la plataforma Educamos CLM.
- Cada tutor llevará un registro de faltas de asistencia que entregará, mensualmente, a Jefatura de estudios.
- Cuando un alumno tenga tres faltas sin justificar lo comunicará en primer lugar a sus padres y, si no recibe explicación convincente, lo pondrá en conocimiento del equipo directivo, que tomará las medidas previstas en el presente Documento.
- En los casos de faltas de asistencia por enfermedad infecto-contagiosa, los alumnos deben traer un certificado médico que exprese claramente que pueden incorporarse al aula sin suponer un peligro de contagio para sus compañeros, siempre y cuando el médico se lo expida.
- Durante el horario escolar no será permitida la salida del Colegio a los alumnos, sin la presencia de los padres o persona responsable autorizada por éstos.
- Los alumnos acogidos al servicio de comedor escolar permanecerán en el Centro hasta su hora de salida, y seguirán las instrucciones de los cuidadores o encargados de su vigilancia.

Recreos:

- Todos los alumnos han de abandonar el aula durante el horario de recreo. Este horario se establece anualmente, en septiembre, al comienzo del curso escolar.

- Los alumnos podrán quedarse en el aula con la autorización expresa de algún maestro y bajo su vigilancia, que asumirá toda la responsabilidad.
- Podrán realizar tareas alternativas al recreo, siempre que la vigilancia la asuma el maestro que ha impuesto la medida correctora.
- Si algún alumno tiene que salir del centro durante el período de recreo, el tutor será el responsable de abrir y cerrar la puerta de acceso al patio y acompañar al alumno hasta la salida, dónde le esperará el adulto que venga a recogerlo. Del mismo modo tendrá que recibirlo en el caso de que venga de vuelta y lo haya avisado con antelación.
- Cuando los alumnos celebren algún evento (cumpleaños) con sus compañeros y traigan bolsa de golosinas, se permitirá sacar al recreo una o dos cosas y el resto se guardará para llevarlo a casa. Se trata de fomentar una dieta saludable y se recomendará a los alumnos y los padres que realicen un desayuno/merienda saludable.

Sanidad y accidentes en la escuela:

- Es obligatorio notificar al Centro, por escrito, cualquier tipo de problema médico de los alumnos que pueda tener incidencia en el proceso educativo.
- En caso de accidente, que en opinión del tutor o profesor revista importancia, se procederá a llamar al 112 y seguir las indicaciones médicas para practicar los primeros auxilios. Se avisará a los padres para que se personen inmediatamente.
- Si el alumno se encuentra indispuesto o el accidente se considera leve, se avisará a los padres y ellos decidirán lo que ha de hacerse.
- Los alumnos que han padecido una enfermedad infectocontagiosa habrán de traer un certificado médico de que el peligro de contagio ha pasado, si el responsable de salud se lo expide.
- Los maestros no son personal sanitario y no están autorizados a administrar medicación a los alumnos durante el horario escolar. Si es prescriptivo, serán los padres o tutores los que acudirán al centro a realizar dicha tarea el tiempo que se estime en el informe médico. Hay que exceptuar los casos contemplados dentro del "Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha" que regula la intervención con alumnos diagnosticados de diabetes, asma y crisis convulsiva en la administración de medicación, ya que estaríamos hablando de prestar primeros auxilios, previa autorización de los padres o tutores.

Calendario escolar:

- El Colegio se regirá por el calendario oficial, publicado por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación. Se dará a conocer a comienzos del curso, con las apreciaciones dadas por el Consejo Escolar.

Material escolar:

- Dada la falta de asignación por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación para cubrir el coste del material fungible didáctico para el uso del alumnado, la adquisición del mismo habrá de correr a cargo de los padres, bien organizado de forma colectiva o por la adquisición directa bajo la indicación del profesorado.
- El control de la gestión económica de ese material la harán los padres, con la colaboración de los respectivos tutores, que, en todo caso, serán los que dispongan la adquisición del material que en cada momento se necesite.

Son normas de convivencia:

- a) Respetar el prestigio, honorabilidad y dignidad personales y colectivas.
- b) Respetar el Colegio como institución.
- c) Cumplir los horarios.
- d) Mantener el orden y el civismo en las entradas y salidas.
- e) Mantener un comportamiento adecuado en las horas de clase.
- f) Mantener un comportamiento adecuado en las distintas zonas del Colegio: patios, biblioteca, pistas, laboratorio, comedor, etc.).
- g) Mantener un comportamiento correcto fuera del Colegio en las salidas, visitas, etc.
- h) Respetar las instalaciones y material: uso, trato, conservación y reparaciones.
- i) Respetar las zonas de paso (pasillos, escaleras, etc.).
- j) Respetar el uso y conservación de los servicios (lavabos, grifos, tazas, etc.).
- k) Mostrar un nivel adecuado de higiene personal y colectiva.
- l) Respetar los tratos de cortesía y mantenimiento de las formas.

Estas normas serán de obligado cumplimiento no sólo durante el horario lectivo, sino también a lo largo del horario de las actividades extracurriculares, cuando éstas se realicen dentro del recinto escolar.

b. Procedimientos básicos para su elaboración y responsables.

Los equipos de nivel, con el tutor como promotor, elaborarán unos decálogos de aulas que serán respetados por todos, maestros y alumnos.

Serán revisados y aprobados, anualmente, siempre de forma consensuada, tanto por los profesores – tutores como por el equipo directivo en Claustro.

Los responsables de su cumplimiento serán los profesores que impartan enseñanza en esa aula y los alumnos y alumnas que pertenezcan a la misma.

5. Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.

a. Alumnado.

- Derechos de los alumnos:

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos y deberes que se establecen en el Decreto de la Consejería de Educación 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y, en determinadas ocasiones se acudirá al Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo (BOE del 02-06-95).

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:

a. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.

b. El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

c. La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.

- Que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- La evaluación con criterios objetivos.
- Con el fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres, en lo relativo al aprovechamiento académico del alumno y la marcha de su proceso de aprendizaje.
- Reclamar, bien ellos mismos o sus padres o tutores, contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar el nivel o la etapa
- Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- Que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Ser respetada su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- Que se mantenga la adecuada reserva sobre la información que el Centro disponga acerca de sus circunstancias personales y familiares.
- Poder asociarse, una vez concluida su relación con el Centro, al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar, a través de ellas, en el desarrollo de las actividades del Centro.
- La libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones.
- Manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando sea de carácter colectivo será canalizada a través de los representantes de los alumnos.
- Ser protegidos, socialmente, en casos de infortunio familiar o de accidente.
- Poder reunirse en el Centro docente para actividades de carácter escolar o extraescolar, que formen parte del proyecto educativo de Centro. El director del Centro garantizará el ejercicio del derecho de reunión de los alumnos y alumnas. Los alumnos podrán reunirse en alguna dependencia del Centro destinada a este fin, siempre que lo consideren oportuno y con la debida autorización.
- Utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones que marca la legislación vigente.
- Participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del Centro escolar.
- Recibir la ayuda necesaria para compensar posibles deficiencias de tipo familiar, económico y sociocultural, mediante:
 - a) Una política de becas y los servicios de apoyo adecuados al alumno.
 - b) Una especial atención a los alumnos de traslado forzoso.
 - c) Las relaciones con otros servicios públicos y comunitarios, para atender las necesidades de todos los alumnos y, sobre todo, de los más desfavorecidos.
- A la ayuda precisa, en caso de accidente o de enfermedad prolongada, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias, para impedir el deterioro de su rendimiento escolar.

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación

vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

- Obligaciones de los alumnos:

El estudio constituye un deber básico de los alumnos. Éste se extiende a las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado, respecto de su aprendizaje, y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar las normas de convivencia dentro del Centro escolar, concretándose en las obligaciones siguientes:

a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el carácter propio del Centro.

d) Respetar y utilizar, correctamente, los bienes muebles y las instalaciones del Centro escolar.

e) Respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

f) Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

g) Respetar las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del Centro.

b. **Profesores.**

- Derechos de los profesores:

- A programar en libertad las actividades en el Centro, en el nivel y en la materia que imparta, así como la elección de textos y material que considere necesario y oportuno, dentro de la normativa vigente.

- A que sea respetada su integridad física y moral y su dignidad personal.

- A utilizar libremente las dependencias, instalaciones y material del Centro.

- A participar en el funcionamiento del Centro, a través del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores.

- A ser informados por los padres de todas aquellas conductas, comportamientos, necesidades, tratamientos y problemas físicos y psíquicos que tengan sus hijos, colaborando así en su proceso educativo.

- A hacer uso de los permisos reglamentarios.

- A modificar el horario establecido, siempre que lo requiera la organización del Centro.

- A que sea respetada su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en aquello que hace referencia a creencias y otras convicciones.

Complementando estos derechos, se añaden otros redactados en la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado, en su Capítulo I: Disposiciones Generales, concretamente en el Artículo 3: Derechos del profesorado.

Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

- Obligaciones de los profesores:

- Cumplir el horario establecido por el Centro.
- Cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Educar según los objetivos, valores, hábitos y conductas, recogidos en estas

Normas.

- Informar a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos.

c. **Padres.**

- Derechos de los padres:

- A que sus hijos reciban una educación, conforme a los principios establecidos en la Constitución y en la Ley de Educación vigente.

- A que sus hijos reciban la formación religiosa que esté de acuerdo con sus propias convicciones, en los términos que disponga la ley.

- A que sus hijos sean tratados con respeto y dignidad, y se les proporcione una educación integral.
- A elegir, libremente, a sus representantes en el Consejo Escolar y ser candidatos al mismo.
- A que se les facilite, periódicamente, información sobre el rendimiento académico de sus hijos y se les comunique cualquier incidencia que pueda ser perjudicial en la educación del mismo.
- A tener libertad de asociación en el ámbito educativo.

- Obligaciones de los padres:

- Cooperar, con el Centro, en todo cuanto esté relacionado con la educación de su hijo.
 - Fomentar, en sus hijos, el respeto al Colegio y a los profesores.
 - Procurar que sus hijos acudan a clase limpios y no enviarlos en caso de enfermedad.
 - Comunicar al tutor respectivo las faltas de asistencia del alumno, así como cualquier incidencia que pueda repercutir en el normal desarrollo de su actividad educativa.
 - Acudir al Centro cuando sean requeridos o convocados, para tratar asuntos concernientes a la educación de sus hijos.
 - Prestar especial atención al rendimiento educativo de sus hijos, reflejado en los boletines de evaluación.
 - Respetar el horario establecido para entrevistas con el profesorado.
- No asumir estos deberes será tenido en consideración y el equipo directivo pasará, después de estudio y cuando lo estime oportuno, la información al Consejo Escolar.

La Ley de Autoridad del profesorado dice lo siguiente en cuanto a la responsabilidad y reparación de daños del alumnado.

Responsabilidad y reparación de daños.

1. Los alumnos/as o personas con él relacionadas que individual o colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento, cuando no medie culpa in vigilando de los/as profesores/as. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos, o reparar económicamente el valor de estos.
2. En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.
3. En los casos de agresión física o moral al profesor o profesora causada por el/la alumno/a o personas con ellos relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos. La concreción de las medidas educativas correctoras o disciplinarias se efectuará por resolución de la persona titular de la dirección del centro educativo público y por la titularidad del centro en el caso de centros privados concertados, en el marco de lo que dispongan las normas de convivencia, funcionamiento y organización de los centros, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, la edad del alumno o alumna, la naturaleza de los hechos y con una especial consideración a las agresiones que se produzcan en los centros de educación especial, debido a las características del alumnado de estos centros.
4. La persona titular de la dirección del centro educativo público o del centro privado concertado comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial

competentes en materia de educación, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de un ilícito penal, sin perjuicio del inicio del procedimiento para la imposición de correcciones o de la adopción de las medidas cautelares oportunas.

5. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá la homogenización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias para que todos los centros, ante la misma falta o hecho, tengan la misma respuesta.

6.- Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del centro.

Son **conductas contrarias** a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y del centro, las siguientes:

- a.- Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- b.- La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- c.- La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- d.- La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- e.- Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- f.- El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia en el Centro:

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración, en el mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- c) La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones de índole moral; vejaciones o humillaciones que tengan implicación de género, sexual, religioso, racial o xenófoba o vayan contra personas vulnerables.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro, como exhibición de símbolos racistas o manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la intención a las mismas.
- h) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas al alumno como consecuencia de algún acto contrario a las normas.

7.- Medidas preventivas y correctoras:

a.- Preventivas.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento creadas para nuestro centro y nuestras aulas y cuando atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro.
- Se tendrán en cuenta aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Como medidas preventivas para evitar conductas contrarias a las Normas tenemos:

- Informar a la comunidad educativa, clara y concisamente de las normas de centro y aula.
- Hacer partícipes, a los alumnos, de la elaboración de las normas de aula para una mayor implicación.
- Fomentar, a través de la educación, el respeto por los demás.
- Hacer que los alumnos participen en algunas tareas de organización del centro para que sean responsables en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones del centro.
- Exponer en un lugar visible para todos los miembros de la comunidad educativa la Carta de Convivencia con las Normas del Centro y los derechos y obligaciones de cada miembro de la comunidad educativa.
- Organizar charlas realizadas por otros organismos como Guardia Civil para evitar y prevenir situaciones de maltrato entre iguales.

b.- Correctoras.

Son medidas correctoras a incorporar en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro las siguientes:

- **Amonestación por escrito en la agenda, para revisión y firma de los padres. Copia para el expediente.**

- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro. Se podrá imponer esta medida temporalmente. Se realizarán actividades educativas fuera del aula con aquel alumno o alumna que con su conducta impide al resto ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades.
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales.

Los **criterios para la aplicación** de las medidas correctoras son los siguientes:

- A la hora de aplicar las medidas correctoras se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. Se deben dar prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusiones favorables en la comunidad y en el centro.
- En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal de alumnado.
- El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

- La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director, corresponde a:

- Cualquier profesor o profesora del centro.
- Al tutor o tutora del alumno.

- En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

c.- Medidas Correctoras ante Conductas Gravemente perjudiciales:

Son medidas correctoras que podrán adoptarse, entre otras, ante las conductas gravemente perjudiciales, las siguientes:

- Anotación en Delphos de la conducta contraria observada y amonestada.
- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un período superior a una semana e inferior a un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un período que no pasa a ser superior a un mes.
 - El cambio de grupo o clase.
 - La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un período que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que por ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora.
- En el supuesto de que deba tomarse la medida anterior, el tutor o la tutora establecerán un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno.

- **Las medidas correctoras para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el director o directora, de lo que se dará traslado a la Comisión de Convivencia.**

Reclamaciones

Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de ulterior recurso, sin perjuicio de la facultad general que asiste a los interesados de acudir ante la Dirección del centro o la Dirección Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estime oportuno.

Las correcciones, impuestas por el director/a a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancias de los padres, madres o representantes legales del alumnado. La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección. Para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo en su caso las medidas que considere oportunas.

Responsabilidad

- Responsabilidad de los daños.

El alumnado que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas o, en su caso las madres, padres o tutores legales serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las leyes.

- Responsabilidad penal

La dirección del Centro comunicará al Ministerio fiscal y a la Dirección provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.

- Prescripción

Las conductas contrarias a la convivencia, así como las medidas correctoras establecidas, prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión o de su imposición respectivamente.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, así como las medidas correctoras, prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contados a partir de su comisión o de su imposición en su caso.

En el cómputo de los plazos fijados anteriormente se excluirán los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

8.- Criterios para la asignación de tutorías y sustituciones. Criterios de promoción

a.- Criterios de asignación de clases al profesorado:

- En el primer claustro del curso escolar se efectuarán las adscripciones del profesorado del centro a los diferentes niveles, ciclos, áreas o modalidades educativas.

La dirección, como responsable de la adscripción del profesorado, cuidará que ésta se realice en función de:

a.1) La permanencia del profesorado con los mismos grupos de alumno dos cursos (En Ed. Infantil se permanecerá todo el ciclo, tres cursos). El director, oído el claustro, podrá modificar la continuidad de un profesor un curso más por razones que afecten al aprovechamiento escolar de los alumnos o a la organización del Centro. “Los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres. En todo caso, se garantizará que el tutor permanece con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.” Orden 121/2022 de 14 de junio.

a.2) La especialización del profesorado. En los casos en que haya más de un profesor especialista para impartir un determinado nivel, ciclo o área educativa, se aplicará el criterio de

antigüedad en el Centro. Sólo si coinciden varios profesores en la anterior circunstancia, se considerará la antigüedad en el cuerpo.

- Se asignarán grupos de alumnos o tutorías:

- * 1º: A los profesores definitivos.
- * 2º: A los profesores provisionales.
- * 3º: A los profesores interinos.

- Con carácter general, deberá tenerse en cuenta:

- * Debe prevalecer la previsión de puestos de trabajo por especialidad.
- * Respetar el puesto de trabajo al que hayan sido adscritos, en caso de profesores definitivos.

- * El acuerdo entre el profesorado.

- * Evitar que concurra un número excesivo de profesores con el mismo grupo de alumnos en los primeros cursos de primaria (1º y 2º)

- * Los criterios de antigüedad en el Centro cuando se esté en igualdad de condiciones.

- * A los profesores provisionales se les tendrá en cuenta la especialización que posean.

- * En las adjudicaciones de tutorías se procurará, si el número de profesores lo permite, no adjudicar al Equipo Directivo grupo de tutoría.

- El profesorado ausente será sustituido equitativamente, bien por los profesores y profesoras que estén realizando tareas de coordinación, apoyo y refuerzo educativos, bien por algún miembro del equipo directivo que esté realizando sus funciones, en este orden.

b.- Distribución del alumnado (agrupamiento):

b.1.- Los agrupamientos serán flexibles. Los criterios que se seguirán para el agrupamiento son:

- Edad cronológica.
- Niveles de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses de los alumnos.

b.2.- Para el desdoblamiento de curso se seguirán los siguientes criterios: Se formará una comisión formada por:

- Tutores anteriores.
- Tutores actuales.
- Jefe de estudios.

Los criterios a seguir para hacer un desdoblamiento equitativo son:

- a.c.n.e.a.e.
- Expedientes académicos.
- Integración social.
- Conducta.

c.- Criterios de promoción: Un alumno promocionará al ciclo siguiente cuando tenga conseguidos las competencias clave que aparecen como tal reflejados en las programaciones didácticas, es decir cuando alcance en todas las áreas el nivel curricular correspondiente.

Este nivel curricular, es decir los objetivos mínimos a alcanzar, están concretados por áreas y curso para toda la etapa de Primaria.

- El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada ciclo, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de cuarto curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

- El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del ciclo realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo.

En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente fija los siguientes criterios acerca de cuándo y en qué momentos resultan más idóneos para esta repetición:

CRITERIO 1º: Se establece, como momento general, al final del Segundo curso de Primaria (Primer ciclo)

FUNDAMENTOS: Que la permanencia asegure la consecución de los objetivos fijados, puesto que es en el Segundo Curso donde se consolidan los aprendizajes instrumentales básicos.

Que es uno de los únicos tres cursos donde los alumnos pueden permanecer un año más, utilizando como referencia el ciclo, tal y como se establece con la LOMLOE.

Se tendrán en cuenta las características del grupo-clase y las del profesorado, así como el efecto emocional que esta decisión de permanecer un año más en el curso puede tener sobre él o ella.

CRITERIO 2º: Decisiones diferenciales para cada caso. Posibilidad de repetir en 4º y 6º de Primaria si los alumnos/-as no desarrollan habilidades para adaptarse a nuevas situaciones o por problemas personales que puedan surgir durante estos cursos de Primaria, tal y como se establece con la LOMLOE.

Una decisión en esta línea deberá ser tomada en consenso entre:

- Tutores.

- Equipo de orientación.
- Profesores de apoyo.
- Equipo directivo.
- Padres.

9.- Organización de tiempos y espacios.

9.1.- Organización de los espacios:

La organización de los espacios del centro queda establecida de la siguiente manera:

- **Aulas y grupos:**

Contamos con tres edificios: En el edificio antiguo se encuentran las aulas de 1º, 2º, 3º, y 4º de Educación Primaria. En el Edificio Principal se encuentran las aulas de 5º y 6º de Primaria. En el Edificio de nueva construcción están ubicadas las aulas del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Los cambios de clase se organizan de la siguiente manera: La sirena suena al finalizar cada sesión e inmediatamente se realizan los cambios, siempre priorizando a los alumnos más pequeños, que no deberán permanecer solos dentro del aula bajo ningún concepto. Serán los maestros que terminan de impartir clase en las aulas de los alumnos mayores los que saldrán de las aulas, dejando las puertas abiertas para dirigirse a las aulas de los alumnos más pequeños.

Todos los niveles están separados, cada uno en un aula. Son los alumnos los que cambian de aula al pasar de curso.

- **Otras dependencias:**

Además de las aulas, propiamente dichas, existen otras dependencias dentro del Centro. En el edificio antiguo se encuentran situados: la biblioteca escolar; un almacén; el aula de apoyo/despacho de la orientadora y Pedagogía Terapéutica. Salita con espejo para Audición y Lenguaje; dos servicios; sala de calderas para ese edificio y la habitación para los artículos de limpieza.

En el edificio principal, encontramos, además de las aulas antes mencionadas, el despacho de dirección, el despacho de jefatura y secretaría que hace las veces de aula de apoyo para este edificio y sede de la AMPA cuando lo necesitan en horario no lectivo, los servicios, la sala de profesores, la cocina y el comedor escolar. En este edificio se encuentra el patio de recreo (al que acuden todos los alumnos) con dos pistas polideportivas, la sala de calderas de este edificio, el almacén de la cocina, dos amplios servicios y el almacén del material deportivo.

En el edificio de nueva construcción hay dos servicios, el cuarto de la limpieza y el despacho de Educación Infantil, aparte de las tres aulas mencionadas para los tres niveles que componen el segundo ciclo de EI. Además, en un semisótano hay dos almacenes y el cuarto de calderas.

9.2.- Uso de los espacios comunes del Centro:

Espacios de entrada y salida a edificios: El Centro, abrirá sus puertas 5 minutos antes de la hora de entrada para facilitar la organización en filas dentro del recinto y evitar que los alumnos estén en la calle en la franja horaria de mayor trasiego de vehículos. No por ello, es responsabilidad del centro lo que ocurra antes de las 9:00 de la mañana. Esta responsabilidad

recae únicamente en los padres, tutores o acompañantes de los alumnos que deberán permanecer hasta el toque de sirena, vigilando las conductas de los alumnos en las filas.

Los alumnos de transporte escolar, son responsabilidad de la cuidadora o cuidador del mismo (cuando exista esta figura) hasta las 9:00 de la mañana y es esta persona la que permanecerá en las entradas vigilando sus conductas.

Los alumnos de Educación Infantil formarán las filas en la entrada de su edificio en el lugar marcado para ello y los padres se mantendrán detrás de la línea marcada en el suelo, junto con los alumnos de 1º que también hacen la fila en esa zona. Los alumnos de 2º, 3º y 4º formarán las filas en el porche de entrada de su edificio. Por último, los alumnos de 5º y 6º de primaria formarán las filas en frente de la puerta del edificio principal y subirán con sumo cuidado las escaleras hasta sus aulas. Durante los trayectos que van de las aulas hasta las puertas de salidas de los edificios, los alumnos irán acompañados por el maestro que ha impartido clase durante la última sesión. Del mismo modo, realizarán el trayecto de ida y vuelta al recreo acompañados por el maestro correspondiente.

Biblioteca: el centro cuenta con un servicio de **Biblioteca** y su organización corre a cargo de un maestro/a del centro, coincidente con el encargado del Plan de Lectura del centro.

Además de efectuarse en ella el consabido préstamo de libros, todos los grupos tienen establecido un horario semanal para acudir a la biblioteca en su hora de Proyectos los alumnos de Educación Primaria y en una sesión del área de Comunicación y Representación, los alumnos de Educación Infantil. Además, se llevan a cabo en ella gran parte de las actividades del Plan de Lectura.

Será el profesor encargado del funcionamiento de la biblioteca escolar el responsable del seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Lectura.

Comedor escolar: recibe a parte del alumnado del Centro, unos comensales habituales y los menos, esporádicos.

El sistema de funcionamiento del mismo, aprobado por el Consejo Escolar a su debido tiempo, es el de Gestión Directa del propio Centro, considerándolo como un apartado más dentro de la labor educativa, ya que permite el desarrollo de gran cantidad de valores y hábitos (higiene, respeto, colaboración entre los alumnos, responsabilidad, autonomía, etc.).

Al frente del mismo está el secretario, según las funciones emanadas de su cargo. El cargo de Profesora-encargada de comedor, figura que apareció en la Orden de 19/07/2000, de la Consejería de Educación sobre funcionamiento de comedores escolares, es ostentando por la especialista de inglés y tutora de 6º de primaria. Ambos coordinan sus actuaciones para el buen funcionamiento del servicio.

Desde hace ya varios cursos se elaboró un plan de actividades educativas y recreativas a desarrollar por el alumnado que utiliza el comedor escolar, siguiendo las instrucciones de la Orden anteriormente citada, cuyo contenido ya se remitió a su debido tiempo junto a la Programación General Anual correspondiente.

Además de los alumnos del Colegio, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, el número de comensales está formado también por: La encargada, dos cocineras y maestros esporádicos.

El calendario de las minutas es entregado a los alumnos y alumnas con anterioridad que comience el mes correspondiente, de tal forma que las familias puedan conocerlas con la debida antelación.

Según se refleja en el punto octavo, apartado 3, de la Orden de la Consejería de Educación, de 02/03/2004, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla – La Mancha, el servicio de vigilancia tendrá por objeto:

- Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- En los Centros donde el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la colaboración del alumnado, a partir del primer año del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Atención al alumnado en los períodos de antes y después de las comidas, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos períodos, atendiendo a las orientaciones del encargado del servicio de comedor escolar.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente.

La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.

Los trabajos relativos a la confección de las comidas son realizados por una cocinera y una ayudante de cocina, dependientes ambas de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades y en posesión de los permisos correspondientes de manipulación de alimentos.

Desde el curso 2011/2012 el **“Programa de Autocontroles del Comedor Escolar”** lo lleva la empresa ASEVAN. Por orden de la Consejería de Sanidad se debía encargar el proyecto y el seguimiento de autocontrol del comedor escolar a una empresa y esta fue la elegida. Ellos se encargan de rellenar las fichas de seguimiento y de llevar las muestras al laboratorio.

Dentro de las comisiones emanadas dentro en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una, encargada del seguimiento y evaluación de los recursos disponibles dentro del comedor escolar.

Sin menoscabo de lo reflejado en la Orden de la Consejería de Educación, de 02/03/2004, citada más arriba, así como en la Circular de la Secretaría sobre instrucciones de desarrollo de la Orden anterior para cada curso escolar, las Normas del Comedor Escolar de este Centro para este curso son las siguientes:

1.- Durante los meses de septiembre y junio el horario de comedor será de 13'00 a 15:00 horas, salvo que haya alguna modificación en el horario de las rutas compartidas de transporte escolar que acuden al Centro.

2.- De octubre a mayo, ambos incluidos, el horario del comedor escolar será de 14:00 a 16:00 horas.

3.- Los profesores y profesoras de cada una de las aulas, tanto de Educación Infantil como Educación Primaria, pasarán a los alumnos del comedor al edificio principal, donde serán recibidos por las cuidadoras que estarán esperándolos en el porche de entrada.

4.- Los alumnos y alumnas se pondrán en fila, por niveles y serán conducidos a los servicios del patio, para lavarse las manos y, posteriormente, también se irán colocando en fila para entrar al comedor, también por niveles. En ningún momento deberán correr ni gritar.

5.- Una vez dentro del comedor, cada alumno y alumna ocupará el sitio que le sea asignado por la cuidadora; y será ella quien pueda realizar algún cambio cuando las circunstancias así lo requieran.

6.- Durante la comida, salvo que sea estrictamente necesario, no se podrá salir al servicio o cuarto de baño, ya que deberán hacerlo en el período anterior y posterior a la misma.

7.- En el período de la comida se deberá hablar en un tono normal, evitando levantar la voz que molesta y perjudica a los demás. Por eso, se procurará que hablen entre sí los componentes de cada una de las mesas del comedor; y no lo harán con los de las demás mesas, pues el tono subiría considerablemente.

8.- Se deberá insistir para que los alumnos y alumnas procuren comer con la boca cerrada. Siempre que necesiten ayuda la solicitarán a la cuidadora levantando la mano y no dando voces.

9.- Igualmente, los alumnos y alumnas deberán usar adecuadamente los cubiertos. En ningún momento comerán el alimento mordiéndolo, sin haberlo partido previamente. Si esto sucediera, se deberá corregir dicha conducta por parte de las cuidadoras.

10.- Se procurará que, una vez terminado el momento de la comida, los cubiertos sean debidamente depositados en cada plato, para ser transportados por las cuidadoras a la cocina y no extravíen o tiren a la basura junto con los desperdicios.

11.- De igual modo se insistirá en el uso de la servilleta, acostumbrando a los niños a que se limpien, tanto la boca como las manos, después de la comida.

12.- Finalizada la comida, todos los alumnos y alumnas deberán asearse los dientes, bajo la vigilancia de la cuidadora. Por ello, desde el primer día de funcionamiento del comedor escolar, deben traer una bolsa que contenga cepillo y pasta de dientes.

13.- Todos los accidentes leves que ocurran durante el horario del comedor escolar se atenderán en el botiquín del colegio. Cuando sean graves se comunicará rápidamente a la familia y a la dirección del centro.

14.- Cualquier incidencia que ocurra en el tramo horario del comedor escolar y que incida en el funcionamiento del mismo deberá ser comunicada tanto al encargado de dicho servicio como a la dirección del centro.

15.- No se permitirá salir solo a ningún alumno durante el horario del comedor escolar.

16.- Durante el período del comedor escolar, ningún alumno podrá acceder a las clases o dependencias del edificio escolar, sin la previa autorización de la cuidadora; y sólo en casos excepcionales.

17.- Transcurrido el período del comedor escolar, todos los alumnos y alumnas deberán abandonar el recinto escolar. Si son pequeños deberán ser recogidos por sus familiares o por la persona en que la familia delegue y lo comunique por escrito al colegio.

18.- En el momento de la salida del comedor escolar, todos los alumnos y alumnas deberán obedecer las instrucciones de la cuidadora, quienes les irán dejando salir según vayan llegando los familiares responsables. El horario queda establecido en dos momentos: las 15:30 h y las 16:00 h. Avisando de antemano a la Encargada de comedor del horario en que van a ser recogidos los alumnos.

22.- Durante el período comprendido entre los meses de octubre a mayo, los alumnos que, perteneciendo al comedor escolar, participan en las actividades extraescolares programadas, podrán permanecer en el centro hasta la finalización de las mismas, cuando éstas se realicen dentro del recinto escolar.

23.- Se considerará que los alumnos y alumnas cometen faltas graves sancionables cuando:

- **Cometan faltas graves de respeto a los demás (cuidadoras, cocineros, compañeros, etc).**

- En el momento de la comida jueguen con la misma o la lancen a otros compañeros.
- Entren a las aulas o dependencias del recinto escolar sin la debida autorización.
- No mantengan las normas básicas de higiene con los alimentos.
- Tengan conductas agresivas tanto con los compañeros como con las cuidadoras.

Patios: serán utilizados por todos los alumnos y alumnas del Centro, especialmente en el horario de recreo. Al tener una instalación deportiva nueva, dividida en dos pistas polideportivas, serán utilizadas de la siguiente manera, los alumnos de 1º, 2º y 3º de educación primaria ocuparán la más cercana al arenero de infantil, mientras que los alumnos de 4º, 5º y 6º de educación primaria, ocuparán la más alejada. Los alumnos de Educación Infantil harán uso del arenero vallado por su seguridad.

Por su parte, cada uno de los niveles de Educación Primaria usará el patio escolar durante el horario correspondiente a Educación Física. Los alumnos y alumnas de Educación Infantil también lo utilizarán, en determinados momentos, para las clases de psicomotricidad. Por último, se usará la pista polideportiva, en las actividades extraescolares programadas, de carácter deportivo.

Para los recreos se establecerán los turnos de vigilancia correspondientes. Por la ratio de alumnos debe haber tres maestros en cada turno como mínimo y se distribuirán de manera que todo el espacio quede en permanente vigilancia: Un maestro de infantil en el arenero y acceso a servicios y dos maestros de primaria vigilando la pista y los dos campos de tierra. En el resto de actividades, si las hubiera, habrá siempre un monitor o profesor al cargo de las actividades programadas.

9.3.- Organización del tiempo:

En cuanto al horario del Centro hay que destacar varios aspectos:

El Centro cuenta con jornada continuada.

El horario general, para el alumnado, será de 9:00 a 14:00 horas durante el período lectivo de octubre a mayo en periodos de 45 minutos de clase y 30 minutos de recreo. En septiembre y junio contamos con horario reducido de 9:00 a 13:00 horas en periodos de 35 minutos y 30 minutos de recreo.

Los periodos del profesorado se distribuirán entre sesiones lectivas de docencia directa con alumnos y periodos de refuerzo en otras aulas donde hay alumnos que lo necesiten. La previsión de estos alumnos es realizada por la Orientadora al finalizar el curso anterior y desde Jefatura de Estudios se elabora la distribución de estos refuerzos educativos dentro de los horarios del profesorado disponible. El criterio de distribución viene dado por la previsión elaborada con anterioridad y la disponibilidad horaria de los maestros del centro.

El profesorado, además de las horas lectivas correspondientes, deberá realizar cuatro horas complementarias, de dedicación exclusiva y de obligada permanencia en el centro, de lunes a jueves de 14.00 a 15:00 horas.

En el curso escolar 23-24 se reduce una hora lectiva de las 25 que tiene el profesorado, pasando a ser de 24 horas. La hora complementaria se distribuye dentro del horario lectivo y en periodos de recreos de manera equitativa y siempre que el puesto sea de jornada completa. En los horarios reducidos, medias jornadas, tercios, etc. esta hora complementaria, aplicando la respuesta del SIE ante la duda surgida y la debida atención del alumnado, se distribuye en los periodos de recreo.

- d. Uso de instalaciones y recursos.

Los espacios comunes (biblioteca, aula de informática y patios de recreo) serán utilizados siguiendo unas pautas establecidas por todos los profesores.

Los recursos materiales están inventariados; en dicho inventario consta el lugar donde se encuentran para su localización. Para un mejor funcionamiento, se establecerá un horario de utilización en función de las necesidades.

Vigilancia y reglas de comportamiento en el centro y sus dependencias:

Durante las entradas, salidas y recreos, los alumnos/-as serán vigilados por sus profesores o tutores, e incluso por el equipo directivo cuando sea necesario.

Cada aula elaborará sus normas de clase, siguiendo la línea común en el Centro.

Al comienzo de cada curso se dará a conocer a padres y alumnos las normas de convivencia del Centro, donde se recoge el régimen disciplinario del alumnado y sus sanciones, así como los deberes y derechos de padres y profesores.

Normas de higiene:

Desde la actividad preventiva y educadora en la salud, el Centro velará por el cumplimiento de las normas establecidas al respeto por la legislación vigente:

- Está prohibido fumar en el Centro en todas sus instalaciones.
- Se prohíbe fumar en los vehículos del transporte escolar.
- Queda terminantemente prohibido la venta de tabaco y de bebidas alcohólicas.
- En el comedor escolar, cocina y lugares donde se manipulen y transformen los alimentos también está terminantemente prohibido fumar.
- La prohibición afecta a todas las personas que están dentro del recinto.

10.- Procesos de comunicación de las faltas de asistencia.

El proceso que seguiremos para comunicar las faltas de asistencia, teniendo en cuenta que podemos encontrarnos con problemas de absentismo escolar, será el siguiente.

Siguiendo la Orden de 09-03-07, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por lo que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención, y seguimiento sobre absentismo escolar; incluimos en la PGA, como prioridad, actuaciones para trabajar la problemática del absentismo.

Contextualización teórica:

Concretamos el término de absentismo escolar como “la falta de asistencia regular y continuada a clase de alumnos en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique”.

Estas faltas de asistencia, que en virtud de su duración caracterizan un absentismo de alta, media o baja duración, tienen, con frecuencia un origen multicausal, aunque en algunas ocasiones predominen los factores sociofamiliares y en otros los factores personales y escolares.

Para garantizar la asistencia al centro de alumnos en edad escolar vamos a proponer una serie de actuaciones que anticipen y eviten las ausencias y medidas cuando estas se produzcan.

Medidas preventivas.

En nuestro centro las medidas preventivas que ponemos en marcha para evitar el absentismo son las siguientes:

- A través de las tutorías con padres, concienciar a las familias de la importancia de la educación.
- Especial atención a alumnos con indicadores de riesgo social, haciendo tutorías más individualizadas para el mejor asesoramiento. Además, es importante dar respuesta, dentro de la atención a la diversidad, a estos alumnos para garantizar la mayor individualización y continuidad educativa (Ponemos en marcha medidas generales, ordinarias y extraordinarias establecidas en el PEC).
- Consideramos fundamental la actuación conjunta entre administraciones, por ello están establecidos los mecanismos de coordinación con Servicios Sociales y con Servicios Sanitarios (a través del protocolo de derivación).
- Así mismo mantenemos relaciones con otras instituciones como el CTROADI y CRFP que nos proporcionan asesoramiento especializado y materiales específicos de trabajo.
- **Se hace un registro diario de la asistencia, identificando la ausencia desde el primer momento. Modo de proceder:**

1º Los padres deben avisar de que su hijo va a faltar, el día antes notificándolo en la agenda o el mismo día llamando por teléfono a primera hora de la jornada escolar (En el caso del edificio de 5º y 6º de primaria). También, puede notificarse a través de la plataforma EducamosCLM o dejando un mensaje en los móviles habilitados para ello en los edificios de 1º a 4º de Primaria e Infantil. Cada padre o madre, hará uso del número de teléfono asignado a cada edificio y respetará el funcionamiento del mismo. Los teléfonos móviles no son para recibir llamadas en horario lectivo ya que interrumpen el normal funcionamiento de las clases. Se utilizarán para dejar mensajes que luego se trasladarán al tutor de su hijo/a. Si se trata de algo urgente pueden llamar al teléfono fijo del centro.

2º Si no hay aviso, el tutor llamará en el recreo para constatar que los padres están al corriente de la falta de asistencia de su hija.

3º Los padres justificarán la falta en la agenda escolar de su hijo el primer día que se incorpore al centro después de dicha falta. Los maestros firmarán en el apartado correspondiente dándose por enterados.

Cuando existe un cambio de centro se procura facilitar / recabar información de forma inmediata, poniéndonos en contacto con el centro anterior.

Medidas para la intervención y seguimiento:

Conocida la situación de absentismo, el equipo directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y con los profesionales de intervención social, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- El tutor lleva un control de la asistencia diaria en una hoja de registro y se utiliza la agenda por parte de los padres para avisar de las faltas y justificarlas en su caso.

- En caso de que se observe una situación de absentismo, el tutor lo comunica de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo, con el fin de permitir la incorporación del alumno a las actividades del centro, cuanto antes.
- En caso de no remitir el absentismo, el tutor, contando con el equipo directivo, citará a la familia para una entrevista con el fin de recabar información y establecer vías de coordinación y cooperación.
- Cuando estas soluciones no sean satisfactorias se reunirá la Comisión de Absentismo, creada a tales efectos, y se decidirán los pasos a seguir. Esta comisión estará formada por el orientador/a del centro, el tutor del alumno con la problemática y el jefe de estudios.
- Si sigue sin resolverse se realizará una valoración con detenimiento, de la situación personal y social del alumno y la familia, por parte del EOA.
- Cuando en dicha valoración predominen los factores sociofamiliares como causa se solicita la colaboración de Servicios Sociales.
- Seguidamente se traza un PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA con la familia y el alumno, donde se concreten actuaciones desde el centro y desde Servicios Sociales, a los que se remitirá previamente un informe por escrito para que quede reflejado y para que conozcan el caso, (y otras administraciones que puedan intervenir) de forma coordinada. Por ejemplo: atención y seguimientos más individualizados, alumno tutor que le ayude, apoyo y refuerzo (fuera y/o dentro del aula), incorporación a actividades extracurriculares, asesoramiento individualizado a la familia.
- Se informará del proceso al servicio de inspección educativa.
- Se realiza un seguimiento periódico de las medidas, por parte de la comisión de absentismo (mencionada anteriormente), estableciendo un calendario de revisión coordinado entre todos los implicados.

11.- Programa de acogida

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de acogida diseñado para alumnos/as de nuevo ingreso, inmigrantes o refugiados con o sin conocimiento del castellano cobra sentido en el marco del Plan de Acción Tutorial y se constituye como una medida educativa general de carácter preventivo dentro del Proyecto Educativo y más concretamente en la atención a la diversidad, favorecedor de la inserción socio afectiva de este alumnado.

Así mismo dicho programa será incluido en el Programación General Anual y memoria.

B. OBJETIVOS

1. Asumir los cambios en la organización, funcionamiento y PEC que conlleva la atención del alumnado inmigrante o refugiado.
2. Conseguir que el alumnado y su familia se integren en las funciones del Centro junto con sus compañeros y profesores.
3. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias.

4. Conocer al tutor/a, en primer lugar y a los restantes profesores/as que componen el equipo educativo.
5. Facilitar la integración en el grupo-clase de referencia.
6. Visitar el centro y los diferentes tipos de actividades que se desarrollan en las distintas dependencias.
7. Realizar la evaluación inicial para conocer las habilidades académicas básicas y el nivel de conocimiento del idioma.
8. Incluir objetivos relacionados con la cultura y costumbres de la región o país de procedencia del alumno/a.
9. Priorizar los objetivos, contenidos y actividades relacionados con la cultura y costumbres españolas.
10. Facilitar el aprender la lengua castellana para llevar a cabo los aprendizajes escolares con éxito e integrarse con sus compañeros.
11. Favorecer la coordinación educativa con la familia del alumnado.

C. - ACTUACIONES

Las actividades recogidas en este programa de acogida se organizarán en tres niveles:

- con la familia
- en el aula.
- con el alumnado

1.- PLAN DE ACOGIDA CON LA FAMILIA

Información otorgada por el Centro a través del Equipo Directivo. Tener preparada la documentación escrita que recoja los aspectos más básicos que conforman la vida del centro.

1. Impresos de matrícula con las instrucciones para su elaboración y tramitación.
2. Calendario escolar.
3. Aspectos esenciales del PEC.
4. Normativa de convivencia.
5. Tipos de ayuda económica.
6. Servicios que oferta el Centro: transporte, comedor, talleres, etc.
7. Informar a los padres sobre los diferentes mecanismos de participación existentes en los centros, AMPA, Consejo Escolar.
8. Tutor/a, papel del tutor/a, horario de atención a padres. Presentación del tutor
9. Horario del alumno/a en el aula ordinaria y posibles apoyos: refuerzo educativo, Maestro/a de Pedagogía Terapéutica, Maestro/a de Audición y Lenguaje.
10. Periodos de evaluación.

Información solicitada a la familia. A través del protocolo correspondiente se recogerán los datos personales pertinentes y la más completa información sobre el historial escolar de los alumnos que se matriculan.

1. Expediente e Historial académico, así como el informe personal por traslado.
2. Informes, si fuera posible, de los centros donde han estado escolarizados.
3. Trabajos anteriores realizados en la escuela. Material escolar

A través del orientador/a y/o El tutor se procurará conocer aspectos relevantes de la situación familiar que van a condicionar la escolarización del alumno e informará de ello a la Orientadora.

1. Nivel de estudios de los padres o tutores.

2. Condicionantes familiares que tengan influencia en la escolarización del alumno: unidad familiar, miembros, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar, datos sanitarios del alumno.
 3. Actitudes de los padres ante el hecho de la incorporación de sus hijos a una nueva cultura y expectativas académicas.
 4. Valores y otros datos culturales a tener en cuenta en el proceso educativo.
 5. Proyecto migratorio de la familia.
 6. Disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el Centro.
- Sería conveniente colaborar con otras instancias:

- Mediador como elemento vinculante entre las familias y la comunidad educativa.
- Sanidad.
- Servicios sociales.
- Organizaciones que trabajan en pro de las personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

2.- PLAN DE ACOGIDA EN EL AULA

Realizado por el tutor/a, equipo docente y otros recursos: AL, PT.

-Objetivos:

- Conocer al tutor/a, en primer lugar y a los restantes profesores/as que componen el equipo educativo.
- Facilitar la integración en el grupo-clase de referencia.
- Visitar el centro y los diferentes tipos de actividades que se desarrollan en las distintas dependencias.
- Realizar la evaluación inicial para conocer las habilidades académicas básicas y el nivel de conocimiento del idioma.
- Incluir objetivos relacionados con la cultura y costumbres de la región o país de procedencia del alumno/a.
- Priorizar los objetivos, contenidos y actividades relacionados con la cultura y costumbres españolas.
- Aprender la lengua castellana para llevar a cabo los aprendizajes escolares con éxito e integrarse con sus compañeros.

-Estrategias de actuación:

- Visita al centro guiada por el profesor/a de referencia mostrando las distintas dependencias y explicando las distintas actividades que se desarrollan en cada una de ellas. Se podrán utilizar pictogramas, la ayuda de un compañero que haga las veces de traductor y todo tipo de ayuda visual y gestual que ayuden a la comprensión.
- Actividades de presentación con el grupo-clase de referencia.
- Organización de un grupo de alumnos/as con responsabilidades concretas en el proceso de acogida:
 - Figura del alumno ayudante-tutor (rotativa) con el objetivo de dar a conocer los espacios escolares y facilitar su integración. Sería conveniente que este alumno fuera de su país de origen ya que conoce su idioma.
- Desarrollo de actividades iniciales en grupo y de forma cooperativa en las que pueda participar: juegos, escenificación, murales...
- Seguimiento en el recreo de las actividades de juego común con los compañeros. El profesor responsable del recreo promoverá su integración cuando sea necesario.

- Realización por parte del tutor/a de la evaluación inicial del alumno/a para valorar su competencia lingüística, las habilidades académicas básicas y sus estrategias de trabajo.
- El tutor/a llevará a cabo una amplia labor de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos/as.

EN EL CASO DE ALUMNO INMIGRANTE CON CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL

- *Realizar Actividades interculturales de conocimiento mutuo de la cultura.*

EN EL CASO DE ALUMNO INMIGRANTE CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL

- En caso de desconocimiento del idioma, se organizan grupos específicos de aprendizaje del castellano que serán prioritarios en la organización del horario del alumno/a. Los núcleos temáticos a trabajar son las presentaciones, el colegio, la casa, los números y el calendario, el cuerpo humano, los alimentos, la ropa... Estos contenidos se trabajan para el aprendizaje del vocabulario y de la estructuración de frases.

Para la enseñanza del español se utiliza el Programa "Español para ti" y se completa con el Programa Udicom.

- En el grupo-clase se organiza la figura del alumno ayudante-tutor (rotativa) con las siguientes funciones:

- Proponerles unas expresiones, unas estructuras conversacionales y que durante unos días busquen momentos y situaciones diversas para trabajarlas con o ella. El tutor coordinará su actuación siguiendo las pautas del profesor encargado de la inmersión lingüística del alumno.

- Concretar un vocabulario específico que hay que enseñarle durante unos días (se debe evaluar). El tutor coordinará su actuación siguiendo las pautas del profesor encargado de la inmersión lingüística del alumno.

- Figura del alumno ayudante-tutor (rotativa) con el objetivo de dar a conocer los espacios escolares, ser portavoz del alumno/a y facilitar su integración en el patio.

- *Actividades interculturales.*

3. - PLAN DE ACOGIDA CON EL ALUMNADO

Puesta en práctica por el tutor/a, equipo docente y especialistas.

1. Evitar el agrupamiento de alumnos de distintos países en la misma aula.
2. Disponer los tiempos y espacios donde se va a llevar a cabo el tratamiento de la lengua de acogida.
3. Detectar las necesidades e intereses de los alumnos en cada uno de los ámbitos (educativo, lúdico y social) para planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.
Metodología: estilo comunicativo para favorecer un aprendizaje significativo.
Seleccionar recursos humanos y materiales.
4. Introducir progresivamente pautas de trabajo y normas de convivencia.
5. Reforzar los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autorregulación de sus comportamientos para que el alumno perciba la evaluación como una ayuda importante para el aprendizaje.
6. Evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

12.- Plan de participación de las familias en el centro.

Las VIAS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO SERÁN:

La agenda escolar, mensajes a través de la Plataforma EducamosCLM, teléfonos del centro y entrevistas individuales y grupales.

Desde el CEIP Jacinto Guerrero se establecen los siguientes cauces para propiciar la participación y colaboración de las familias en la vida del centro:

- **Impulsar la utilización de la agenda escolar como vehículo de comunicación familia-escuela, así como la [Plataforma Educamos CLM](#)**

El uso de la agenda ya está arraigado en el centro. La decisión de incorporarla a las rutinas de organización escolares y familiares es muy positiva y ha proporcionado una mayor comunicación padres-maestros. Al mismo tiempo los alumnos han llevado una mayor organización de las tareas escolares.

- **Mantener, al menos, tres reuniones con los padres a lo largo del curso para intercambiar información y analizar la marcha del curso.**

Estas reuniones son programadas en septiembre e incluidas en el calendario de reuniones del curso. Se realizan en todos los cursos y son valoradas en las correspondientes coordinaciones de nivel. Además, si los padres lo desean pueden concertar una cita con cualquier docente de manera individual, del mismo modo el tutor o cualquier especialista podrá mantener reuniones individuales cuando lo considere oportuno.

- **Propiciar entrevistas individuales o grupales con la Orientadora del Centro cuando se considere oportuno.**

Siempre que se demande su atención por parte de las familias, la Orientadora del centro atenderá a las mismas y se informará al tutor de los acuerdos tomados. Serán prescriptivas reuniones con las familias de los alumnos de 3 años y también a final de curso con los padres y alumnos de 6º para informar sobre el paso a Secundaria.

- **Dar cabida a su participación en algunas de las actividades programadas (navidad, carnaval...) y su colaboración en otras de aula (aportación de poesías, leyendas, dibujos, talleres, etc.).**

- **Dotar a la AMPA de un aula/despacho para organizar sus documentos y realizar las reuniones de la directiva.**

- **Reuniones con la directiva de la AMPA para organizar las actividades extraescolares y dotación de espacios en el centro para la realización de las mismas.**

- **Colaboración en la fiesta de fin de curso organizada por la AMPA con la graduación de los alumnos que finalizan etapa y diversas actuaciones de los alumnos.**

- **Colaboración como medio transmisor de circulares enviadas por la AMPA a través de los alumnos.**

14.- Carta de Convivencia (Anexo)

g) Plan de mejora del centro.

Documento incluido en el PEC como Anexo III por su extensión.

h) Líneas básicas para la formación permanente en el centro.

Somos conscientes de que la formación del profesorado es indispensable para poder ofrecer una educación de más calidad y más acorde con los tiempos en los que vivimos.

Esta formación debe ir encaminada a la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado, para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.

La situación educativa y económica actual no facilitan el poder realizar una formación adecuada y completa por falta de recursos tanto humanos como económicos (aumento de horas lectivas, menos profesores en el claustro, cursos presenciales en Toledo únicamente, etc.).

No obstante, cabe destacar que en cursos anteriores hemos trabajado en el centro a través de grupos de trabajo y seminarios en los que han participado todos los miembros del claustro. Los cursos en que hemos realizado formación conjunta son los siguientes:

Curso 09/10. "Let's talk in English - basic level - Secciones Bilingües" (Dos grupos)

Curso 10/11. Grupo de trabajo "Uso de la pizarra digital en el aula".

Curso 11/12. Seminario "Elaboración de materiales curriculares para Secciones Bilingües".

Curso 11/12. Seminario. "Tareas integradoras para trabajar las competencias".

Curso 15/16. Seminario. "Leyendo en Compañía".

Curso 16/17. Seminario. "Leemos juntos".

Curso 17/18. Seminario. "Metodología ABP. Aprendiendo a trabajar por proyectos" Edición 1

Curso 18/19. Seminario. "Aplicación de la metodología ABN en el aula"

Seminario. "Biblioteca activa"

Curso 19/20 Seminario "Elaboración de recursos y materiales para el Programa Ecoescuelas"

Curso 20/21 Seminario "Aulas virtuales. EducamosCLM"

Curso 21/22 Grupo de trabajo: "Elaboración de materiales para el Programa Ecoescuelas 2"

Módulo A del curso de formación para la obtención del B1 en competencia digital.

Curso 22/23

Módulos B y C del curso de formación para la obtención del B1 en competencia digital.

Grupo de Trabajo: "Elaboración de materiales digitales para el aula"

Curso 23/24

Curso sobre "El uso del Cuaderno de Evaluación"

Realmente han resultado interesantes y prácticos para nosotros pues los recursos y materiales elaborados se han utilizado en el aula y nos han ayudado en la labor docente. Hemos optado por la realización de Seminarios o grupos de trabajo de corta duración y más concretos con el fin de que fuesen más adecuados para nuestros alumnos.

La coordinadora de formación del centro, atendiendo en la medida de lo posible a sus funciones, ha facilitado al claustro las propuestas del CRFP, y promoverá la participación de los maestros en aquellos temas que puedan ser de interés tanto a nivel personal como de grupo.

En los últimos cursos hemos realizado también cursos online ofertados por el Centro Regional de Formación del Profesorado a título personal conforme a los intereses de los maestros del claustro.

i) Plan de igualdad y convivencia.

Documento incluido en el PEC como Anexo IV por su extensión.

j) Plan digital del centro

Documento incluido en el PEC como Anexo V por su extensión.

k) Plan de lectura.

Documento incluido en el PEC como Anexo VI por su extensión.

1) *Plan de evaluación interna.*

El plan de evaluación interna del centro se realiza cada año con vistas a mejorar aquellos aspectos que puedan ser deficitarios, y tiene como objetivos:

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Para ello el centro realizará la autoevaluación de los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, y serán los siguientes.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS
<i>Procesos de enseñanza aprendizaje</i>	1ª.- Señas de Identidad del Centro: Documentos programáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Educativo. - Programación General Anual. - Normas de Organización, funcionamiento y convivencia. - Programaciones didácticas. - Planes y programas del centro 	Adecuación Funcionalidad Suficiencia Coherencia Relevancia
	2ª.- Funcionamiento de los órganos de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo. - Consejo Escolar. - Claustro de profesorado. 	Adecuación Coherencia Funcionalidad

			Suficiencia
	<p>3ª.- Equipos de Ciclo/Departamentos</p> <p>4.- Funcionamiento de los Órganos de Participación.</p> <p>5ª.- Clima Escolar: Convivencia y Absentismo</p> <p>6ª.- Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula</p> <p>7ª.- Medidas de inclusión educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Orientación y apoyo. Departamento de Orientación. - CCP. - Tutoría - Equipos docentes. - AMPA. - Asociación de Alumnado. - Junta de Delegados y Delegadas. - Convivencia. - Absentismo - Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Proceso de aprendizaje competencial del alumnado - Proceso de enseñanza. La práctica docente - Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas. 	<p>Adecuación. Funcionalidad. Coherencia. Suficiencia.</p> <p>Adecuación Funcionalidad</p> <p>Adecuación Funcionalidad. Coherencia</p> <p>Adecuación Funcionalidad Coherencia</p> <p>Adecuación Funcionalidad Coherencia</p>
<p><i>La organización y el funcionamiento del centro</i></p>	<p>1ª.- Respuesta y adecuación del centro a su contexto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y liderazgo. - Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado. - Respuesta del centro a las características del profesorado. - Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias. - Relaciones con la AMPA y asociaciones de alumnos. 	<p>Relevancia Suficiencia Adecuación Funcionalidad Coherencia.</p>

PROYECTO EDUCATIVO | 2023

		-	
	2ª.- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión - Plantilla y características del personal del centro. - Organización de grupos y distribución de espacios. - Recursos externos. 	Relevancia Suficiencia Adecuación Funcionalidad Coherencia
<i>Resultados escolares</i>	1ª.- Resultados académicos del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados. 	Coherencia Funcionalidad
	2ª.- Pruebas Externas. La evaluación de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro. 	Coherencia Funcionalidad
<i>Relación del centro con el entorno.</i>	1ª.- Relación con la Administración Educativa y con otras entidades e instituciones	<ul style="list-style-type: none"> - Relación con la Administración Educativa. - Relaciones con otras entidades e instituciones 	Relevancia Suficiencia
	2ª.- Relaciones entre diferentes centros educativos	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Infantil/Primaria y Primaria/Secundaria. - Coordinación con diferentes centros. 	Funcionalidad Coherencia Suficiencia Satisfacción.
	3ª.- Vías de comunicación con el	<ul style="list-style-type: none"> - Vías de Comunicación y protección de datos 	Coherencia Suficiencia

PROYECTO EDUCATIVO | 2023

	entorno.		
<i>Procesos de evaluación, formación y mejora</i>	1ª.- Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	<ul style="list-style-type: none"> - La Memoria Anual. - El Plan de Mejora del Centro. - El Plan de Formación del Profesorado. 	Funcionalidad Coherencia Satisfacción Suficiencia
	2ª.- Metaevaluación de la evaluación interna	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del plan de evaluación interna 	Funcionalidad Coherencia

La temporalización de dicho plan, teniendo en cuenta que nos encontramos en el primero de los cuatro cursos en que se divide la evaluación interna de centro que es cíclica, y que se corresponde con el primer año de mandato del nombramiento extraordinario del nuevo del Equipo directivo, seguirá lo establecido en la legislación vigente.

En este curso 2023/2024, y siguiendo la Orden 134/2023 de 22 de junio de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos en Castilla la Mancha, corresponde realizar la evaluación del ámbito 1 “Proceso de Enseñanza Aprendizaje”, de forma obligatoria y de carácter anual, y además planificando de forma coherente y equilibrada la evaluación interna de nuestro centro, tal y como se establece en esta orden en su artículo 8 epígrafe 1, también se evaluarán el resto de ámbitos de dicha Orden, cumpliendo así con la evaluación interna en el primero de los cuatro años de dirección.

De este modo, y partiendo de la premisa de que no existe proyecto de dirección, creemos conveniente establecer una temporalización de los ámbitos a evaluar a lo largo de estos cuatro años.

ÁMBITOS	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Señas de Identidad del Centro: Documentos programáticos.	Proyecto Educativo.	X	X	X	X
		Programación General Anual.	X	X	X	X
		NOCF	X	X	X	X
		Programaciones Didácticas.	X	X	X	X
		Planes y Programas del Centro	X	X	X	X
	Funcionamiento de los Órganos de Gobierno	Equipo Directivo	X	X	X	X
		Consejo Escolar	X	X	X	X
		Claustro del Profesorado	X	X	X	X
	Funcionamiento de los órganos de Coordinación Docente	Equipos de Ciclo	X	X	X	X
		Equipo de Orientación y apoyo	X	X	X	X
		Comisión de Coordinación Pedagógica	X	X	X	X
		Tutoría	X	X	X	X
		Equipos docentes	X	X	X	X
	Funcionamiento de los Órganos de	AMPA	X	X	X	X

	Participación	Asociación Alumnado	X	X	X	X	
		Junta de Delegados y Delegadas	X	X	X	X	
	Clima Escolar: Convivencia y absentismo	Convivencia	X	X	X	X	
		Absentismo	X	X	X	X	
		Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	X	X	X	X	
	Procesos de enseñanza aprendizaje	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado	X	X	X	X	
		Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado	X	X	X	X	
	Medidas de inclusión educativa	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas	X	X	X	X	
	La Organización y Funcionamiento del Centro	Respuesta y adecuación del centro a su contexto	Dirección y liderazgo	X			X
			Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado	X			X
			Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales	X			X
			Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias	X			X
Relaciones con AMPA y asociaciones de alumnos			X			X	
Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro		Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			X	
		Plantilla y Características del personal del centro.	X			X	
		Organización de grupos y distribución de espacios	X			X	
		Recursos externos	X			X	
Resultados Escolares		Resultados académicos del alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados	X	X	X	X
	Pruebas externas de rendimiento. La evaluación de diagnóstico	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X	X	X	X	
Relación del	Relación con la Administración	Relación con la administración educativa	X			X	

centro con el entorno	educativa y con otras entidades e instituciones	Relación con otras entidades	X			X
	Relaciones entre diferentes centros educativos	Coordinación Infantil/Primaria y Primaria/Secundaria	X			X
		Coordinación con diferentes centros	X			X
	Vías de comunicación con el entorno	Vías de comunicación y protección de datos	X			X
Procesos de evaluación, formación y de mejora.	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro	La Memoria Anual	X	X	X	X
		El Plan de Mejora del Centro	X	X	X	X
		El Plan de Formación del Profesorado	X			X
	Metaevaluación de la evaluación interna	Adecuación del Plan de Evaluación Interna	X	X	X	X

La aplicación de dicha evaluación se llevará a cabo a través de: la realización de test y cuestionarios a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, la observación, el análisis de datos, la autoevaluación.

Cada año se valorarán determinadas dimensiones, excepto el tercer año de cada ciclo que se llevará a cabo una evaluación de todas las dimensiones.

Los responsables de su puesta en marcha y análisis de los datos son el Equipo Directivo, pero su realización corre a cargo de todo el profesorado del centro y de todos los estamentos de la Comunidad Educativa (padres, alumnos, ayuntamiento...) que colaborarán en la medida de sus posibilidades y conocimientos.

m) Criterios y procedimientos para la colaboración con el resto de los centros docentes. Relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

m.1. Colaboración con otros Centros.

En la zona existen varios colegios públicos y un instituto de Secundaria. Con respecto a los colegios de la zona permanecemos en contacto continuo ya que compartimos profesorado (itinerantes), en algunas ocasiones hemos realizado actividades lúdicas, extraescolares conjuntas, también se han realizado actividades de formación del profesorado de manera conjunta con el profesorado de dichos centros.

Nuestros alumnos acuden de manera preceptiva al Instituto de Oropesa que les corresponde por proximidad. Con este centro también permanecemos en contacto. Realizamos reuniones en el centro para establecer líneas de trabajo conjuntas, los alumnos de 6º de Primaria acuden al instituto, una vez en el curso, para conocer las instalaciones y se les da una charla informativa. También se realizan trasvases de información sobre el alumnado de sexto curso, a través de la orientadora del centro.

Todos estos contactos hacen que, nuestro centro y nosotros como profesionales, salgamos beneficiados y con experiencias enriquecedoras que nos ayudan a desempeñar nuestra labor de manera más satisfactoria.

m.2. Relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

En el municipio existe una **trabajadora social**, a la cual se recurrirá en aquellos casos de alumnos que sea necesario.

Siempre que al Centro se le pida colaboración y no interfiera en el funcionamiento del mismo, difundirá y participará en las actividades organizadas por la **Biblioteca municipal/Casa de la Cultura**.

Acogiéndonos a lo dispuesto en las instrucciones que se envían desde la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, siempre a principio de curso y en el primer Claustro, se nombrará a **un profesor o profesora representante** de dicho Claustro en el **Centro Regional de Formación del Profesorado**. Dicho profesor o profesora servirá de enlace para transmitir la información que se le comunique en el CRFP a través de las informaciones online que reciba. Se colaborará con el CRFP facilitando aquella información que nos sea demandada por el mismo.

La orientadora del centro también establece relaciones de colaboración y asesoramiento con otros centros del entorno y con el **CTROADI** (Centro Territorial de Recursos de Orientación y Atención a la Diversidad) con el **asesor de orientación** de la zona.

n) Servicios complementarios del centro

El Centro cuenta con los siguientes servicios:

- **Comedor Escolar:** El funcionamiento del mismo es por gestión directa del propio Centro, según acuerdo tomado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar, considerándolo como un apartado más dentro de la labor educativa, ya que permite el desarrollo de gran cantidad de valores y hábitos (higiene, respeto, colaboración entre los alumnos, responsabilidad, autonomía, etc.).

El horario es de 14:00 a 16:00 horas.

Se mantiene el número de alumnos que aprovechan este servicio debido a la implantación de becas.

Los alumnos de 5º y 6º de Primaria colaboran de forma voluntaria en la limpieza de manos antes de comer, en la ayuda a los niños más pequeños y en el reparto de bolsas de aseo para lavarse los dientes.

La supervisión del servicio del comedor se lleva a cabo por la encargada de comedor y la vigilancia y labores propias son llevadas a cabo por dos cuidadoras según convenio del Ayuntamiento con la Consejería de Educación.

Como personal laboral de dicho servicio se encuentran una cocinera y una ayudante de cocina, contratadas directamente por la Consejería de Educación.

- **Transporte escolar:** Por tratarse de una concentración escolar, a la que acuden alumnos de fincas y pueblos cercanos a Lagartera, el Colegio cuenta con un servicio de transporte escolar, que comprende dos rutas diferentes, costeado en su totalidad por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los anexos aparecen a continuación. Se presentan al CONSEJO ESCOLAR para su evaluación y aprobación.

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR.

En las reuniones de Claustro y Consejo Escolar celebradas en el CEIP "JACINTO GUERRERO", de Lagartera, provincia de Toledo, el día 26 de octubre, se evaluaron las modificaciones introducidas en el **PROYECTO EDUCATIVO** y fue aprobado por EL CONSEJO ESCOLAR, tal y como corrobora el acta de confirmación de la misma.

Lagartera, a 26 de octubre

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Martín González

EL SECRETARIO

Fdo: Ignacio Herrero González

